



ACTA Nº 3 DE LA COMISION DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS EXPEDIENTES DE INFRACCIONES EN EL PERIODO DE 2006-2016, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Málaga, siendo las diez horas y dieciocho minutos del día diez de julio de dos mil dieciocho, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Investigación de los expedientes de infracciones en el periodo de 2006-2016 en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, a fin de estudiar los asuntos integrantes del orden del día previamente cursado al efecto, contando con la asistencia de los señores que se relacionan:

Presidente: D. Alejandro Carballo Gutiérrez
Vicepresidente: D. Sergio J. Brenes Cobos
D. Francisco Pomares Fuertes
Dña. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D. José del Río Escobar
D. Salvador Trujillo Calderón
Dña. Lorena Doña Morales –Dña Rosa del Mar Rodríguez Vela la sustituye a partir del punto nº 2-
Dña. Ysabel Torralbo Calzado
D. Eduardo Zorrilla Díaz.
D. Juan José Espinosa Sampedro

Secretario Delegado de la GMU: D. Juan R. Orense Tejada
Secretario de la Comisión: D. Juan José Sánchez Sánchez.

Es de reseñar que la Sra. Maeso González y el Sr. del Río Escobar se incorporaron a la sesión en el punto nº 2 y que la sesión se interrumpió a las once horas y cincuenta y nueve minutos y se reanudó a las doce horas y dieciséis minutos.

La sesión se abrió por el Sr. Presidente de la misma, procediéndose seguidamente al estudio de los asuntos integrantes del orden del día:

Punto nº 1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión constitutiva celebrada el día 10 de mayo de 2018.

El Sr. Carballo Gutiérrez dijo que iban a comenzar la segunda sesión de esta Comisión de Investigación, que iban a empezar por el primer punto que era la aprobación del acta correspondiente a la sesión constitutiva celebrada el 10 de mayo de 2018. Si alguien tiene alguna pega que lo comente, al no producirse comentario alguno se dio por aprobada.

Punto nº 2.- Comparecencias:



- Comparecencia de D^a Esther Sedano Ramos

El Sr. Presidente: "Y en primer lugar, va a comparecer la Sra. Esther Sedano Ramos.

Empezamos como siempre. Recordad que tenemos veinticinco minutos a distribuir entre las dos comparecencias en un primer turno y un segundo turno con cada compareciente y se van administrando ese tiempo. Cuando acaben su intervención les diremos cuánto tiempo les resta para el resto de intervenciones. Empezamos por el Concejal no adscrito, Sr. Espinosa.

Preguntas Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito: "Sí, gracias. Buenos días, y agradecer a la compareciente que esté hoy aquí con nosotros y con nosotras, bueno, con el afán de lo que decíamos en la primera Comisión, que no tiene otra que poner luz y taquígrafo sobre lo que pudo acontecer durante esta década con las infracciones urbanísticas en el periodo 2006-2016 y lo que queremos en última instancia no es otra cosa que poder extraer las responsabilidades tanto políticas como de tipo laboral que se puedan derivar.

Como no tengo mucho tiempo, le querría hacer dos preguntas concretas, y eran: ¿Ud. ejerció como jefa de los servicios jurídicos...?, ¿es Ud. la Sra. Sedano? Perdona, me estaba refiriendo a Ud. No le ponía cara, disculpe. Muchas gracias, Sr. Pomares. ¿Ejerció Ud. como jefa del servicio jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo?

Dña. Esther Sedano Ramos, exjefa del Servicio Jurídico Administrativo de Inspección y Conservación de la Gerencia Municipal de Urbanismo: "Permítanme con carácter previo hacer una objeción. Quería hacer constar expresamente en esta sala, en este momento, la dificultad, la complicación en la que me encuentro dada mi situación laboral.

Expresamente le comuniqué al Sr. Presidente de la Comisión la interposición... Tengo interpuestas dos demandas en la actualidad en los juzgados de Málaga. La primera demanda es una demanda de acoso laboral contra el Sr. Pomares, el Sr. Cardador y la Sra. Muñoz Pastrana, demanda que está dirigida de forma directa y personal, no es el Ayuntamiento el responsable. Y la segunda demanda es una demanda por el traslado forzoso a mi destino actual en el Instituto Municipal de la Vivienda, traslado que se produjo de forma ilegal y por eso lo tengo impugnado.



Le comento esto por la situación en este momento. Yo he venido aquí a la llamada del Pleno. He sido muy discreta siempre en mis actuaciones: no he ido nunca a ningún periódico, a ningún medio, no he dado nunca ninguna entrevista a ningún partido político; he creído que tengo que defender mis derechos donde me corresponde. Pero sí le solicito expresamente a esta Comisión que se garantice mi derecho de indemnidad por las declaraciones que yo pudiera hacer en este momento, dado que una vez que esta sesión termine yo tendré que volver a mi puesto de trabajo, que sigue siendo el Instituto Municipal de la Vivienda. La situación física es allí, no obstante, la situación jurídica sigue a día de hoy... sigo estando adscrita directa y personalmente a la Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda, es decir, al Sr. Pomares.

Si es tan amable, ¿podría repetirme la pregunta y le contesto?"

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias por la aclaración.

La pregunta era sobre todo en qué periodo era Ud., si es que lo era, jefa del Servicio Jurídico de Inspección de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre qué periodo Ud. ejerció en ese cargo".

Sra. Sedano Ramos: "Yo fui nombrada en marzo de 2009 hasta mi cese, que se produjo en abril de 2016. No obstante, previamente fui apartada del Servicio en virtud del decreto dictado por el Sr. Gerente de Urbanismo y me destinaron al Instituto Municipal de la Vivienda, que es el organismo donde actualmente realizo mis funciones".

Sr. Espinosa Sampedro: "¿Cuáles son las funciones que realiza actualmente? ¿Las mismas funciones que tenía? ¿Aparecía...?"

Sra. Sedano Ramos: "No, no son funciones. Yo pertenezco... Yo opté por opositar a la Gerencia de Urbanismo, hice una oposición libre, saqué mi plaza de empleada fija. Yo no tengo nada que ver con el Instituto Municipal de la Vivienda, mi Convenio no es el del Instituto Municipal de la Vivienda; con lo cual, mis funciones y mi preparación no es en nada relacionado con el tema de la vivienda.

Yo soy experta urbanística, llevo trabajando allí catorce años y actualmente, debido a mi situación, me encuentro en el Instituto haciendo funciones que no me corresponden. Concretamente soy la responsable de la tramitación de los procedimientos para proceder al desahucio de los ocupantes irregulares de las viviendas de propiedad municipal".



Sr. Espinosa Sampedro: "Entonces, es Ud. funcionaria. Sacó la plaza, si recuerda, en qué año, y la sacó justo para la Gerencia Municipal de Urbanismo. Obtuvo Ud. una plaza".

Sra. Sedano Ramos: "Sí".

Sr. Espinosa Sampedro: "Eso no quita que Ud., para optar a la jefatura, ¿superó otro proceso selectivo o fue propuesta por algún cargo?".

Sra. Sedano Ramos: "No, le explico. Yo entré en la Gerencia de forma interina en el año 2002. En el año 2007 saqué mi plaza, no de funcionaria, soy empleada de carácter laboral. Y para el ejercicio de la jefatura que vine ostentando durante siete años no hubo ningún concurso, fue de libre designación decidido por el Equipo Directivo en ese momento. En ese momento era el Sr. Gerente Javier Gutiérrez Sordo".

Sr. Espinosa Sampedro: "¿Cuáles son los motivos más específicos, si puede Ud. puntualizar, por los que la cesan o por los que la trasladan al Instituto Municipal de la Vivienda si Ud. no cumple las funciones que...? O sea, nos parece que es desaprovechar una persona que es empleada laboral, empleada pública y que se destina a otras funciones que no son las suyas".

Sra. Sedano Ramos: "Bueno, eso tiene mucho recorrido; no sé si tenemos tiempo para que le detalle específicamente todo.

Mi cese, evidentemente, fue porque fui apartada del Servicio de Inspección de la Gerencia de Urbanismo. Bien es cierto que ese cese fue impugnado en los juzgados de lo Social y la sentencia no fue estimatoria a mi favor dado que entendió su Señoría que al ser una plaza o un puesto de libre designación, pues igual que me habían designado, igual me podían cesar".

Sr. Espinosa Sampedro: "Tendría que Ud. volver al puesto por el que optó, por lo que Ud. es empleada pública. O sea, Ud. se presenta a unas oposiciones, las aprueba y tiene un puesto. Otra cosa es que la nombren por libre designación para ejercer un puesto durante un tiempo en servicios especiales o como sea, y otra cosa es que cuando a Ud. la cesen vuelva al puesto en el que estaba".

Sra. Sedano Ramos: "Exactamente. Lógicamente, de forma natural se produce el cese de cualquier jefatura y vuelve a su puesto natural, porque yo soy empleada de la Gerencia de Urbanismo, con independencia de la jefatura que en ese momento siga ostentando. Sorprendentemente, no estoy en la Gerencia, estoy en el Instituto Municipal,



que es un organismo completamente distinto a la Gerencia; pertenece al Ayuntamiento de Málaga, pero son organismos completamente distintos con funciones, estatutos, convenio... No tiene nada que ver con la Gerencia de Urbanismo, pero en la actualidad estoy allí".

Sr. Espinosa Sampedro: "Por eso le preguntaba si puede Ud. dar alguno de los motivos por los que Ud. cree que se hace ese traslado forzoso, como Ud. reconoce, y que no vuelva Ud. a su puesto, porque su puesto estará vacante o estará cubierto por una persona interina".

Sra. Sedano Ramos: "Sí, se lo he comentado, se lo he comentado. Fui expulsada de mi organización porque incomodaba al Equipo Directivo de este momento. Estoy expulsada, estoy actualmente aislada, totalmente fuera de mi contexto y estoy a la espera de que el Sr. Pomares decida mi vuelta a la Gerencia o de que un juez estime mi demanda y ordene mi vuelta a la Gerencia".

Sr. Espinosa Sampedro: "Pues no tengo más preguntas por ahora, muchas gracias".

Sra. Sedano Ramos: "De nada".

Sr. Presidente: "Sr. Espinosa, le quedan cuatro minutos y trece segundos para el resto.

Sr. Zorrilla, cuando quiera".

Preguntas Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la Gente: "Gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todas las personas presentes. Agradecer la presencia y colaboración de ambas comparecientes.

Y en cuanto a la primera compareciente, la Sra. Sedano, y en cuanto a lo que manifestaba, yo lo que tengo que decirle es que el deber de discreción, esa discreción que Ud. ha respetado en todo este tiempo, como ha hecho alusión en su manifestación, no se ve vulnerado por declarar hoy aquí, en esta Comisión de Investigación; todo lo contrario, es un acto de colaboración con una Comisión Municipal constituida por acuerdo de la mayoría de los Grupos. Por tanto, lo que aquí Ud. diga tampoco podrá ser utilizado en su contra. Es más, los Grupos Municipales que formamos parte de esta Comisión y que mayoritariamente votamos que se constituyera esta Comisión, y el propio Presidente de la



Comisión, estoy seguro que no permitiríamos que se utilizara en su contra, para su tranquilidad en cuanto a las declaraciones".

Sra. Sedano Ramos: "Gracias".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sra. Sedano, Ud. ha manifestado ya a preguntas del Sr. Espinosa que fue jefa del Servicio Jurídico de Infracciones entre los años 2009 y abril de 2016. Por tanto, Ud. es jefa del Servicio Jurídico de Infracciones en 2013, cuando se ponen en marcha los expedientes de Villa del Arenal. ¿Es correcto?".

Sra. Sedano Ramos: "Correcto".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien. Es Ud. la jefa del Servicio Jurídico de Infracciones cuando se cesa a Teresa Domingo como Jefa del Departamento y se nombra a quien hoy es también compareciente aquí, la Sra. Muñoz Pastrana".

Sra. Sedano Ramos: "Sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien. ¿Ud. recuerda que se constituyó un grupo especial para llevar los expedientes de Villa del Arenal?".

Sra. Sedano Ramos: "¿Dentro de la Gerencia, hace referencia?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí".

Sra. Sedano Ramos: "Sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Y qué le pareció esta decisión? ¿O qué valoración hace de esa decisión?".

Sra. Sedano Ramos: "Bueno, cuando menos, irregular, cuando absolutamente ilegal se constituyó lo que yo denomino, lo que todo el mundo puede denominar un Servicio B paralelo al Servicio del cual yo era responsable, compuesto por personas que nada tenían que ver con el Servicio de Inspección, no estaban adscritos, ni siquiera estaban adscritos al Departamento. Estaba compuesto por una abogada que estaba en Arquitectura, otro Departamento, por un Técnico que tampoco estaba en el Departamento y por un Administrativo que no estaba en el Servicio de Inspección. Y por resolución del Sr. Gerente el 14 de enero de 2015, creo recordar, se determinó que desde ese momento la Sra. Jefa de Departamento Muñoz Pastrana determinaría aquellos expedientes que estimara oportuno recabar del Servicio de Inspección para proceder a llevar su control directo junto



a este equipo bajo su exclusiva responsabilidad, lo que ello implicaba hurtar del Servicio determinados expedientes, dejándolos fuera de control de la parte técnica, de la estructura técnica del Servicio, de la estructura jurídica del Servicio y de la estructura administrativa del Servicio.

Además, se crearon carpetas informáticas paralelas a las cuales ninguno de los responsables del Servicio de Inspección en ese momento podíamos acceder. Con lo cual, eso se produjo así, se nos requirió los expedientes, bueno, los remitimos y al cabo –creo, yo ya no estaba en el servicio, ya había sido apartada– al cabo de un año volvieron al Servicio de Inspección.

Que la particularidad que hay que hacer constar es que oficialmente la responsable era yo de esos expedientes. No obstante, yo no tenía capacidad para controlar, tramitar o interpretar cualquier hecho que se hubiera producido dentro del procedimiento".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Cree Ud., por tanto, que la constitución de ese grupo tenía como finalidad el apartarla a Ud. y al resto de responsables del Servicio de Inspección de estos expedientes?".

Sra. Sedano Ramos: "Sin lugar a dudas, sin lugar a dudas".

Sr. Zorrilla Díaz: "Ud. por este motivo interpuso quejas ante el propio Alcalde y ante Personal. ¿Es cierto?".

Sra. Sedano Ramos: "Por este motivo exclusivamente no. Yo he hecho... Efectué tres escritos remitidos al Alcalde con Registro de Alcaldía, con fecha de entrada, con fecha de salida, registro de salida; hubo tres escritos durante año y medio donde yo le ponía en conocimiento lo que hasta ese momento se venía produciendo. En este caso el tema del Servicio B se lo puse en conocimiento en el segundo escrito que le remití al Alcalde, aparte de otras cuestiones".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Y Ud. cree que está relacionado su cese y su traslado forzoso con las quejas que interpuso?".

Sra. Sedano Ramos: "Por supuesto".

Sr. Zorrilla Díaz: "No hay más preguntas por ahora. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, le quedan 19:47, ¿vale?, para sus siguientes turnos".



Preguntas Ciudadanos

Sr. Presidente: "Bueno, ahora es el turno de mi Grupo Municipal, de Ciudadanos.

Lo primero, agradecer la presencia de la Sra. Sedano. Sé que no ha sido fácil, pero bueno, agradecerle que esté aquí para responder nuestras preguntas.

¿Diría Ud. que en algún momento desde la Gerencia de Urbanismo se ha dejado caducar o morir expedientes disciplinarios?"

Sra. Sedano Ramos: "Contundentemente sí. Pero quiero explicarlo, quiero explicar".

Sr. Presidente: "Sí".

Sra. Sedano Ramos: "La caducidad de los expedientes administrativos es una garantía que está prevista en la Ley a fin de que los ciudadanos puedan tener la seguridad que pasado un tiempo la Administración no puede proceder a la demolición de su vivienda ilegal. La caducidad de los expedientes es simple y llanamente una consecuencia más de una paralización del expediente, pero esa paralización del expediente puede derivar en muchas consecuencias: puede ser una caducidad de un procedimiento –un procedimiento tramitado caduca y se muere–, una caducidad de la acción –no se puede demoler pasados seis años–, una prescripción de la infracción –no se puede sancionar algo– o que la sanción no se pueda cobrar por el tiempo transcurrido.

La paralización es algo natural cuando el exceso de expedientes en un Servicio es de tal magnitud que es imposible acometerlos todos. Todo el mundo sabe y todo el mundo conoce la falta de medios materiales, técnicos de la Gerencia de Urbanismo, pero de siempre, no de ahora, de antes de venir yo, durante mi responsabilidad y seguramente con posterioridad. Eso es una cosa que es una tónica constante, no sólo en la Gerencia de Urbanismo, sino en cualquier Administración Pública. Bien, hay que acometer medidas para que ello no ocurra, pero una cosa es eso, una cosa es la caducidad de un expediente por imposibilidad, porque nadie está obligado a hacer nada imposible y otra cosa es la voluntad, porque una vez superados todos esos obstáculos presupuestarios, de personas, informáticos, de recursos, de procedimiento, de reuniones... Una vez superados, si la firma no llega el expediente se muere y eso es lo que en la Gerencia estaba ocurriendo".

Sr. Presidente: "Vale. Nosotros... Sí, en la última sesión quedo manifiestamente clara la falta de medios humanos y de medios materiales y entiendo que esa es una de las razones fundamentales de que ocurra esto, pero da a entender que no es la única razón por



la que se han venido caducando estos expedientes. ¿Ud. considera que ha habido...? ¿Sabe, o conoce, o le consta que haya habido injerencias políticas a la hora de dejar caducar algún expediente?"

Sra. Sedano Ramos: "Yo, por mi cualidad, no soy política, no sé exactamente qué es una injerencia política. Sí sé lo que es una injerencia de un político. Y un político puede dirigir la acción municipal, la función inspectora en la medida que pueda dentro de los márgenes de la Ley, pero un político no puede introducir criterios políticos en los procedimientos que se tramitan en una Administración porque entonces empieza la distorsión. Haciendo constar que es que el tiempo en Inspección es absolutamente un tiempo de oro porque si en cualquier materia el tiempo lo que hace simplemente es demorar la resolución, en Inspección lo que se produce es la muerte del expediente administrativo o la incapacidad de la Administración para poder ejercer sus competencias. Entonces, evidentemente, no, no es siempre... la caducidad no se ha producido siempre por falta de medios, que también, sino que se ha producido por falta de voluntad: no querían que funcionara el Servicio de Inspección".

Sr. Presidente: "Sí, antes también nos quedó claro en la otra cesión que ahora los expedientes se bareman en base a unos criterios objetivos, pero en aquel momento creo que no era así. Sin embargo, ¿había alguna forma de priorizar? ¿O se priorizaban expedientes unos sobre otros en aquel momento? ¿Y bajo qué criterio se hacía, si se hacía?"

Sra. Sedano Ramos: "Bueno, ese Plan de Inspección, que yo he tenido conocimiento de lejos porque ya le digo que no estoy en la Gerencia de Urbanismo –yo estoy ahora mismo dedicada a otras labores distintas al Urbanismo–, bueno, ese Plan de Inspección es simple y llanamente lo que veníamos haciendo desde el inicio, desde que la Sra. Domingo y yo empezamos a trabajar allí. No hacíamos puntos, no hacíamos baremaciones, no podíamos perder el tiempo en redactar planes, pero sí adoptamos la decisión de tener que perseguir aquellas infracciones más graves para la Ciudad. Porque tengan en cuenta que entraban miles de denuncias al año. Era imposible, ni con cinco Gerencias de Urbanismo hubiéramos sido capaces de acometer todas las ilegalidades. Con lo cual, ¿cuáles son los criterios? Cada servicio podrá tener un criterio, la Corporación Municipal podrá elegir cuál. Lo que era absolutamente indudable es que aquellas construcciones en suelo no urbanizable por constituir delito contra la ordenación del territorio eran muy graves; aquellas infracciones efectuadas, elementos protegidos por catálogos o por el Plan General, especialmente en el Centro Histórico, eran muy graves; aquellas edificaciones de nueva planta que no tenían licencia pero que tampoco se podían legalizar eran muy graves. Y así hemos ido baremando, baremando y filtrando todo lo que llegaba y separando lo superfluo de lo importante, lo trascendente de lo liviano. Son criterios.



Creímos que esa es responsabilidad de un jefe, tener que decidir qué es lo más prioritario cuando careces de medios, y hay que asumirlo así, de forma natural. Por supuesto, medios pocos, deberían ser muchísimos más, debería de mejorarse mucho más, debería dotarse más; pero ese no es el tema que nos ocupa aquí".

Sr. Presidente: "En esos criterios y en esa criba que se hacía dentro de su Departamento, ¿hubo en algún momento alguna intervención política o tuvieron Uds. toda la libertad para establecer esos criterios y esa criba de unos expedientes sobre otros?"

Sra. Sedano Ramos: "No, esos criterios estaban propuestos por el Servicio, por el Departamento y perfectamente aprobados por el Gerente de Urbanismo y refrendados por el Concejal de Urbanismo; de todos los concejales con los que yo he trabajado".

Sr. Presidente: "Sí, pero ¿ellos tuvieron...? Ellos dieron el visto bueno pero no interfirieron en ningún momento en esos criterios o en esa toma de decisiones, entiendo, ¿no?"

Sra. Sedano Ramos: "Hasta cierto punto, hasta cierto momento. Nunca tuvimos problemas con los anteriores concejales: D. Manuel Díaz, nunca; Diego Maldonado, el Sr. Diego Maldonado jamás; en su momento estuvo D. Raúl López Maldonado también... Bueno, Uds. conocen el caso tan mediático del Centro Hispano-Ruso: era un expediente absolutamente infernal, doce años tramitándose, mediático como pocos, difícil técnicamente, difícil jurídicamente; pero hubo voluntad de que aquello desapareciera y así fue. Se procedió a la demolición y no ocurrió nada, se devolvieron los terrenos a la Ciudad y nada más. Conocen el caso de la piscina de Campanillas, la de páginas y páginas y páginas en los periódicos, pues no era más que un simple expediente, un expediente con ciertas dificultades donde acometes el trabajo y al final sale, más tarde, más pronto, con más requisitos, pero sale. ¿Por qué? Porque cuando hay voluntad la Administración hace las cosas".

Sr. Presidente: "Bueno, no voy a hacer más preguntas por ahora. Me quedan dieciséis minutos y medio.

Es el turno de la Sra. Torralbo".

Preguntas Málaga Ahora

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejala Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes. Buenos días, Sra. Sedano".



Sra. Sedano Ramos: "Hola".

Sra. Torralbo Calzado: "Agradecerle su intervención y por supuesto que entendemos su alegación primera del derecho de indemnidad y entendemos el conflicto que hay ahora digamos a nivel laboral entre parte del Ayuntamiento y Ud. que también es parte del Ayuntamiento; así lo hemos hecho constar y por eso le agradecemos que esté aquí para defender estos intereses públicos que representamos también en esta Comisión todos los Grupos.

Nuestro interés sobre todo es dilucidar. Bueno, sabemos que desde luego había falta de capacidad o de voluntad para resolver todos los expedientes, queremos también saber cuánto se debe a falta de capacidad por falta de medios técnicos, personal, etcétera y cuánto falta de voluntad. Claro, la voluntad normalmente es la voluntad política la que se ejerce desde un Ayuntamiento para que se ejecute por parte de la parte administrativa aquello que está en la Ley y que debe cumplirse.

¿Ud. podría establecer un porcentaje aproximado de cuánto son debido a falta de recursos, que sabemos que lo había y ha quedado constatado, cuando vinieron los inspectores aquí, que no tenían medios, y cuánto podría haber también de que la voluntad de solventar esos asuntos no se ha llevado a cabo?".

Sra. Sedano Ramos: "No, lo siento, no puedo darle datos".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale".

Sra. Sedano Ramos: "Mire, yo cuando llegué al Servicio de Inspección heredé quince mil procedimientos vivos y, evidentemente, al ser una máquina en marcha, seguían entrando y seguían entrando. O sea, el exceso y la sobrecarga de trabajo era abismal, era tremendo. Entonces, hubo que decidir, en base a los criterios que le he comentado anteriormente, qué expedientes se podían incoar por tener capacidad para tramitarlos y finalizarlos. Alrededor de unos quinientos/seiscientos al año podíamos tramitar.

Y le digo, durante el mandato de la Sra. Domingo y durante mi mandato, durante mi ejercicio como jefa, no caducaban los expedientes, no caducaba ninguno. Tenían muchos problemas, el plazo era un año, si se gestionaba bien se podía hacer. El expediente no caducaba. Eso no significaba que hubiera finalizado porque la caducidad del procedimiento actúa durante el curso del procedimiento, pero si yo ordeno la demolición no significa que yo he terminado con ese expediente, tengo que conseguir que esa edificación ilegal que existe en el terreno desaparezca y empieza otra fase, que es la de



multas coercitivas, la de posibles ejecuciones subsidiarias. Y es la única forma. ¿Qué ocurría? La gente no suele demoler a la primera".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, lo que sí es cierto es que atendiendo la afectación a esta Área, a este Departamento de la Gerencia hubo dos reorganizaciones: una en 2014 que tuvo la salida de... No sé cómo llamarla, pero bueno, salió la Sra. Teresa Domingo; y otra en 2016. En las dos se nos ha justificado en diferentes reuniones que era para mejorar el servicio, también hubo cambios digamos de que determinadas jefaturas eran técnicas y pasaron a ser jurídicas, luego han vuelto, creo, a ser técnicas... Si podría a lo mejor en ese sentido hacer una valoración de qué han significado esas reorganizaciones, porque desde nuestro punto de vista, ninguna de las dos ha solucionado el problema de la tramitación de las infracciones. No ha mejorado, siguen caducando, sigue habiendo expedientes que ni siquiera se dotan de numeración y soy testigo de ello porque tengo una denuncia que ni siquiera se le ha dado entrada con un número de infracción, no ya que se haya archivado ni que se haya tramitado. Entonces, siguen los problemas vigentes.

¿Para qué cree que esas reorganizaciones se llevaron a cabo? ¿Cuál era su fin?".

Sra. Sedano Ramos: "Mire, le corrijo. Creo que Ud. se refiere al cese de Teresa Domingo en septiembre".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí".

Sra. Sedano Ramos: "Eso no fue una reorganización de...".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, así lo han comunicado".

Sra. Sedano Ramos: "Fue un cese aislado, en ese momento aislado. La reorganización del 2014, que yo pensé que Ud. se refería, es la que se produjo en enero de 2014, que fue que afectó a toda la Gerencia. Bueno, como sé que Ud. se está refiriendo a eso, la valoración no es una valoración mía personal. A ver, yo aquí vengo a dar datos objetivos comprobables, tanto documentalmente como a través de otros medios. El Servicio de Inspección no fue desmantelado, el Servicio de Inspección fue aniquilado por completo. La cadena de mando completa, la cadena de mando completa fue cesada. Comenzó con el cese de Teresa Domingo en septiembre de 2014, pero siguió con el cese de la instructora de los procedimientos sancionadores, que era funcionaria; prosiguió conmigo, con mi cese de mi jefatura, y continuó con un Decreto del Sr. Alcalde de septiembre de 2016 donde se eliminaban, no solamente se cesaban, sino que se eliminaban con carácter definitivo mi jefatura, la jefatura del Jefe de Negociado y la jefatura del Jefe de Sección Técnica, que aparte de ser cesados, fueron eliminadas. También se eliminó...



Perdón, fue cesado el jefe del Servicio Técnico de Inspección. Es decir, siete responsables, los siete responsables fueron cesados. Yo no tengo conocimiento de que en la Gerencia haya ocurrido nunca esto.

Sí le digo, la única forma de parar el Servicio, un Servicio en marcha al cien por cien, con sus recursos muy limitados pero al cien por cien, solamente se podía parar cesando toda la cadena de mando y eso ocurrió. La eliminación de la jefatura, evidentemente. Las tres personas que fuimos a los juzgados a impugnar nuestro cese y ante la eventual sentencia favorable de que volviéramos a nuestros puestos, eliminaron las jefaturas para que nunca, aun habiendo pronunciamiento judicial favorable, pudiéramos volver en calidad de jefes".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Y cree Ud. que el detonante de esto pudo tener influencia lo que ocurrió con Villas del Arenal, o hay más temas que...?"

Sra. Sedano Ramos: "Villas del Arenal es un comienzo, es un comienzo de una actuación en una urbanización, como muchas antes había habido: antes actuamos en Leoni Benabú, hemos actuado en Hacienda Paredes, en Huerta Nueva... En fin, era una normalidad. Y Villas del Arenal coincidió con la llegada del nuevo equipo: el nuevo equipo, el Sr. Concejal y el Sr. Gerente. ¿El por qué en ese momento surge? Mire, no lo sé. Yo no sé por qué a partir de ahí empezamos a tener problemas".

Sra. Torralbo Calzado: "Pero lo que sí es cierto es que desde ese momento sí que hay una digamos... Se inmiscuyen dentro del Servicio y se cambian las estructuras cuando hay personas nuevas que atienden, como le ha contestado digamos al Sr. Zorrilla, que atienden a cuestiones concretas, sacándolas digamos del orden normal de trabajo".

Sra. Sedano Ramos: "Sí, pero eso fue una medida posterior; anteriormente a esa hubo muchísimas medidas más. No se podía mandar, la jefa de Departamento no podía mandar un inspector a Villas del Arenal si no había avisado al Director del Distrito previamente; o no se podían emitir resoluciones si no eran leídos en los ordenadores de la Sra. Concejala en ese momento y del Director de Distrito, no podíamos seguir la tramitación. Cuestión que ocurría: que no leían, no abrían los ordenadores, entonces el procedimiento estaba parado. Entonces, a base de la insistencia de la jefa de Departamento, nos limitaron que los intentos de notificación fueran sólo tres. Eso sí, cuando elevábamos la firma teníamos que tener acreditado que esos intentos se habían producido. Entonces, había muchas limitaciones, lo del Servicio B es una más".



Sra. Torralbo Calzado: "Supongo que esas limitaciones no estaban escritas pero eran cuestiones e instrucciones que se daban de que no se podía proceder a continuar si no se había llegado al Concejal o al Director del Distrito, como Ud. ha comentado".

Sra. Sedano Ramos: "Pues no lo recuerdo. Alguna habría escrita. Y es más, en un principio entendimos que podía ser normal porque que para elevar la firma del Sr. Concejal de una resolución pase por el despacho del Sr. Gerente para su visado personal sin firma del Sr. Gerente lo podíamos entender razonable porque el Sr. Pomares acababa de desembarcar en Urbanismo y el Gerente llevaba muchos años y encima es licenciado en Derecho. Pero la cosa se tornó realmente insoportable, insoportable, era imposible tramitar nada. O sea, después de solventar la complejidad técnica y jurídica con los infractores, con los señores que venían a pedir información, estas trabas vacías de contenido, absurdas...".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Y había expedientes importantes, como ha dicho antes, bueno, de una ilegalidad urbanística que pudiera ser apreciativa de delito en algún caso?".

Sra. Sedano Ramos: "No. En este caso de Villas del Arenal no".

Sra. Torralbo Calzado: "En algunos casos de los que digamos se paralizaban por tantos trámites que debían de darse antes por parte de...".

Sra. Sedano Ramos: "No, no. En el caso de las actuaciones relativas a los delitos contra la ordenación del territorio no se paralizaban porque nosotros no hacíamos nada, simplemente dar cuenta a Fiscalía, y es Fiscalía la que tramita su procedimiento. Sí había paralización una vez que la sentencia penal condenaba al señor infractor y ordenaba la demolición, constandingo que el señor no demolía, nos requería a la Gerencia para que fuéramos nosotros en ejecución subsidiaria a demoler la construcción en cuestión.

Había muchas dificultades".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Y cuántas ejecuciones subsidiarias digamos de cierto nivel –no hablamos de cosas...– se han podido llevar en el periodo que Ud. estaba en la jefatura?".

Sra. Sedano Ramos: "Muy pocas, muy pocas".

Sra. Torralbo Calzado: "Es que teníamos constancia de que eran pocas".

Sra. Sedano Ramos: "Muy pocas. Las dificultades son tremendas. Muy pocas.



Y además, tras varios intentos en una misma... En una ocasión tuvimos que volver dos veces con las máquinas porque no se quiere, no... En fin, yo comprendo que a veces es un drama personal y no es agradable, pero no es agradable que el juzgado me requiera a mí para que identifique al funcionario responsable de la no demolición, y eso no lo podíamos asumir".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, disculpe que tengo poquillo tiempo. Voy a terminar una pregunta y luego en segunda ronda hablaremos más. Ud. ha hablado de que iban a Fiscalía. Yo llevo reclamando un listado de los expedientes que van a Fiscalía desde al menos 2016. ¿Hay alguna forma sencilla de que ese listado pudiera emitirse? Porque no se me ha entregado todavía a fecha de hoy y se me ha dicho que no se podía".

Sra. Sedano Ramos: "Si yo hubiera estado allí se lo hubiera dado, no hay ningún problema. No es una aplicación informática fácil, es antigua, pero hay medios para saber qué expedientes se remiten a Fiscalía, por supuesto".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale, pues muchas gracias porque no lo he recibido todavía y se me ha dicho que era imposible. Gracias".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo, le quedan trece minutos y cuarenta segundos. Es el turno del Sr. Brenes".

Preguntas Partido Socialista

D. Sergio Brenes Cobos, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenos días a los miembros de la Comisión de Investigación.

Agradecerle a la Sra. Esther Sedano que esté hoy aquí, y no solamente que esté aquí como un mero trámite, sino que efectivamente está contribuyendo a poner mucha luz en esta Comisión de Investigación con las opiniones y los datos que está vertiendo, para que quede además constancia que no solamente es cuestión de opiniones, sino es lo que ella vivió y cómo lo recuerda en esos años, en esos siete años que estuvo en el Servicio de Disciplina Urbanística y sobre las razones que al final la llevan a ser cesada, condenada al destierro y a ese aislamiento, ¿no?, en el que ella ha manifestado que se encuentra en estos momentos en el Instituto Municipal de la Vivienda con unas funciones que nada tienen que ver con lo que ella en su día, su destino natural una vez que sacó las oposiciones.

De la intervención que ha tenido, como digo, muy clara –y le agradezco sinceramente la claridad en la exposición–, ha dicho que durante un año y medio incluso le llegó a dirigir tres escritos al Alcalde de la Ciudad, entiendo que como Alcalde de la



Ciudad y al mismo tiempo también como Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo. No deja de ser una realidad que el Alcalde ha sido la persona que ha estado en estos últimos veinte años llevando el día a día realmente de la propia Gerencia.

¿Ha tenido respuesta a alguno de esos tres escritos que en su día le dirigió al Alcalde de la Ciudad exponiéndole la realidad de lo que estaba ocurriendo?"

Sra. Sedano Ramos: "Bueno, hay que entender «respuesta» como actuaciones posteriores, no en sí respuesta. Al tercer escrito sí recibí una respuesta.

Pero le digo, mi decisión de remitir tres escritos al Alcalde viene dada por la desesperación ya de no tener salida, de no poder satisfacer la función que veníamos ejerciendo, los requerimientos de los jefes. Entonces lo puse en conocimiento al Sr. Alcalde, bueno, en especial una actitud del Sr. Concejal en una reunión a la que fui convocada con mis compañeros, con la jefa del Departamento de Planeamiento, con el jefe del Servicio Técnico y con la jefa del Servicio de Alcaldía, en la que fui citada para hablar, en principio, de cualquier asunto, un asunto urbanístico. En el curso de la reunión el Sr. Pomares empezó a increparme, empezó a gritarme, a humillarme, golpeando en la mesa, diciendo que, entre otras cosas, yo no me merecía el sueldo que me pagaban, que no estaba a la altura de mis compañeros, que yo iba a echarle la culpa a los demás, que la culpa de que la gente construyera de forma ilegal era exclusivamente mía y sobre todo me vino a manifestar algo que luego cumplió, que fue: «Te voy a cesar y te voy a poner a pegar sellos». A la vista está que el Sr. Pomares me cesó y me puso a pegar sellos.

He de decir que con posterioridad remití el escrito al Sr. Alcalde y su respuesta fue –me imagino que intervino él–: el Sr. Pomares fue obligado a pedirme disculpas. Así lo hizo en la Gerencia un día, el día 23 de septiembre, convocados los asistentes a esa reunión el Sr. Pomares me pidió disculpas, excesivas disculpas. Yo no entendía tampoco tantas disculpas, se las admití, excesivas disculpas, pero en mi creencia de que en ese momento se había solucionado cualquier diferencia, cualquier conflicto, cualquier matiz. Y se quedó que el Secretario General iba a reunirse con la jefa de Departamento en su momento, la Sra. Teresa Domingo, para determinar criterios para que no volvieran a ocurrir estos conflictos.

Mi sorpresa fue que al día siguiente la jefa de Departamento fue cesada y nombrada la nueva jefa de departamento, Dña. Leonor Muñoz, ahí entendí que el conflicto no se solucionaba, sino que se volvía a intensificar. Un año estuvimos después, estuve allí hasta que me apartaron de mi Servicio, estuve un año trabajando con la Sra. Leonor Muñoz Pastrana. El conflicto que anteriormente venía de arriba y Teresa soportaba bajo un escalón porque la Sra. Domingo ya no estaba y era yo directamente la que tenía el conflicto con en



este caso la jefa de Departamento, porque ya las resoluciones no se quedaban arriba, se quedaban en la jefatura del Departamento.

Así estuvimos un año y es donde se produjo otras actuaciones que vine a denunciar en el segundo escrito: la creación del servicio B, el bloqueo de medidas coercitivas, las no ejecuciones penales, el cese del instructor, no había instructor para sancionar... En fin, todo lo que previamente me había solicitado. Me dijo: «Esther, tienes que paralizar el Servicio» y yo pues le comenté: «No puedo hacerlo. Salvo una instrucción escrita de alguien que se responsabilice, yo no puedo parar un Servicio que está completamente en marcha, no puedo hacerlo». Y por eso le remití el segundo escrito al Sr. Alcalde.

Ese escrito se produjo un 28 de septiembre, el 2 de octubre de forma fulminante me determinaron que abandonara mi despacho en el plazo de una hora porque fui notificada el viernes 2 de octubre a las dos de la tarde. Me dieron una sola hora para desalojar un despacho que había ocupado durante siete años y me exigieron que de forma inmediata me incorporara al Instituto Municipal de la Vivienda el lunes siguiente a las ocho de la mañana, cosa que ocurrió y ahí sigo estando.

En el transcurso de ese tiempo volví a presentarle un tercer escrito al Sr. Alcalde diciéndole expresamente que el acoso contra mí se había intensificado y que nadie, ningún directivo, ningún miembro, nadie de este Ayuntamiento o de la Gerencia se puso en contacto conmigo para ayudarme, para darme auxilio. No tenía ninguna salida, no tenía ninguna puerta abierta. Lo que produjo, efectivamente, la interposición de las demandas que aún tengo en el juzgado".

Sr. Brenes Cobos: "¿Qué valoración hace de que Ud. le envíe o le remita un escrito a la Alcaldía el día 28 y que el día 3, me parece que ha dicho, o día 2, se le ordene abandonar directamente el despacho?".

Sra. Sedano Ramos: "Bueno, una auténtica represalia, evidentemente. Si yo presento un escrito de denuncia, ya de acoso laboral a mi jefe superior, que es el Alcalde, y de repente lo primero que sale es que la supuesta acosada –la supuesta acosada, porque todo es supuesto– la retiran de su sitio en aras de favorecer... o de no favorecer un clima conflictivo laboral. Es decir, que yo era la conflictiva; me apartaron.

Y algo absolutamente sorprendente que el Sr. Alcalde le encomendara la resolución de esa denuncia al que era denunciado por mí. Yo no entendía nada. Mire Ud., si yo a Ud. le estoy poniendo en conocimiento que alguien que me está acosando, que yo me siento acosada, ayúdeme, no se lo dé al denunciado por mí.



¿Qué ocurrió? Pues nada, fui apartada; a los cuatro meses de estar en el Instituto fui cesada de baja laboral. Yo estuve de baja laboral ocho meses, fui cesada de baja laboral y allí sigo hasta la actualidad".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, ha hecho Ud. una manifestación donde hacía una diferenciación entre lo que es una injerencia política, o se entendía una injerencia política dentro de los márgenes de la legalidad, el interesarse por algo en un momento dado, entiendo; y por otra parte, otro tipo de injerencias que desde luego atentan contra la propia legalidad. ¿Ud. ha recibido llamadas directas o simplemente tenía conocimiento de que se producían, por ejemplo, a la jefa del Departamento llamadas políticas para...?".

Sra. Sedano Ramos: "Yo no tengo constancia, no me atrevo a decir que el medio, el medio o la presión se ejerciera a través de llamadas.

A mí particularmente nadie me llamó nunca, nunca. En el procedimiento había cuestiones que no eran admisibles, pero a mí nunca nadie me llamó. A Teresa Domingo tendrá que responder ella. Llamadas telefónicas, a mí no me constan".

Sr. Brenes Cobos: "Respecto a la remodelación que se hace, bueno, o los cambios que se hacen en cuanto al procedimiento en la tramitación, esto último que Ud. nos contaba de cómo se establecía, no un filtro, pero sí una participación directa del Gerente en cuanto a que las resoluciones se le mandaban a él, y que había otra serie de cambios, como por ejemplo el tema de la participación de los distritos a través del Director del Distrito o de alguna Concejala del Ayuntamiento.

¿Esto se estableció para todos o simplemente para algunos procedimientos en concreto? Quiero decir, ¿afectaba a todos los distritos? ¿Afectaba a todos los...?".

Sra. Sedano Ramos: "Afectaba, creo recordar... Discúlpeme, porque es mucho tiempo ya, han pasado cinco años. Creo recordar que era a todos los distritos. Era en materia urbanística a todos los distritos.

No obstante, bueno, yo tengo toda la documentación, que si Uds. desean, se la puedo facilitar en otro momento y me refresco la memoria. Creo recordar que era a todos los distritos, sí".

Sr. Brenes Cobos: "Pues lo reservo para el segundo turno. No sé cuánto queda".

Sr. Presidente: "Sr. Brenes, le quedan catorce minutos y siete segundos para los siguientes turnos.



Sra. Sedano, ahora va a comenzar el turno del Sr. Pomares. Me dijo Ud. que le avisase. Creo que aquella puerta está estropeada, tendrá que salir por esta si Ud. así lo quiere".

Sra. Sedano Ramos: "Bien, perfecto".

En estos momentos abandona el Salón de Plenos la Sra. Compareciente, Dña. Esther Sedano Ramos.

Sr. Presidente: "Sr. Pomares, tiene su tiempo ahora".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Concejal Grupo Municipal Popular: "Gracias, Sr. Presidente. Renuncio al primer turno de intervención".

Sr. Presidente: "Vamos a avisar a la compareciente para que vuelva a entrar".

En estos momentos vuelve al Salón de Plenos la Sra. Compareciente, Dña. Esther Sedano Ramos.

Sr. Presidente: "Sr. Espinosa, es momento de su segundo turno con un máximo de cinco minutos, aunque a Ud. le quedan solamente cuatro minutos y trece segundos".

Segundo turno Concejal no adscrito

Sr. Espinosa Sampedro: "Gracias, Presidente. A mí me gustaría seguir preguntándole a la Sra. Sedano. No sé si hay un segundo turno o se puede indistintamente preguntar a...".

Sr. Presidente: "Tiene Ud. un segundo turno de cuatro minutos y trece segundos, si lo considera".

Sr. Espinosa Sampedro: "Vale, sí, muchas gracias. De nuevo le agradezco que esté Ud. Aquí, y por repasar algunas de las cosas que ha dicho y que me gustaría que se puntualizara de la mejor manera.

Decía Ud. que sin la firma el expediente muere, o moría, pero sin la firma, ¿de quién?".

Sra. Sedano Ramos: "Del órgano competente. En el caso del Servicio de Inspección, de la función de inspección del Ayuntamiento de Málaga y en virtud de las



competencias que están previstas en los Estatutos y en la normativa local, el Sr. Pomares Fuertes".

Sr. Espinosa Sampedro: "Decía Ud. también que la caducidad no se ha producido siempre por falta de medios, sino por voluntad, lo ha dejado Ud. claro en bastantes ocasiones. Y no querían que funcionara el Servicio de Inspección. No quería, ¿quién?"

Sra. Sedano Ramos: "Evidentemente, las personas que imponían trabas en los procedimientos y requerimientos estériles, objeciones absurdas a veces. Otras veces serían justificadas, pero quiero decir, que es que en un procedimiento si empezamos a introducir trámites internos que no están previstos en la Ley, ya de por sí una Administración es lenta, ya de por sí una Administración no tiene medios, lógicamente nunca llega a la meta".

Sr. Espinosa Sampedro: "Ponía Ud. dos casos, uno de ellos el Centro Hispano-Ruso y decía Ud. que no había voluntad, o que había voluntad de que desapareciera y también la piscina de Campanillas".

Sra. Sedano Ramos: "Sí".

Sr. Espinosa Sampedro: "Imagino que podrá Ud. poner muchos ejemplos en los siete años que ha estado Ud. en el puesto. Lo que decía es que había un expediente de restablecimiento conforme a estos dos casos, pero no como indica la LOUA, no acompañaba un expediente sancionador a la misma vez. ¿O sí?"

Sra. Sedano Ramos: "La Ley establece que una edificación ilegal tenga la apertura de dos procedimientos: un restablecimiento y un sancionador. La lógica hace que hasta que el restablecimiento no finalice el sancionador no deba empezar, porque realmente uno no sabe qué quiere sancionar. Hasta que la obra, los metros de techo ilegales, las cuestiones jurídicas, no es conveniente empezar a sancionar.

Había incapacidad para tramitar. Imagínese, de cada denuncia, son mil denuncias, pues habría que abrir en ese caso, en ese año, pues dos mil procedimientos en sólo un año. Era imposible.

Y uno de los criterios que se habían aprobado y refrendado es que dábamos prioridad al restablecimiento de la legalidad, es decir, hacer que la obra ilegal desaparezca, con independencia de que sí, por supuesto, debe haber un procedimiento sancionador, una sanción, pero que no era lo prioritario, porque lo prioritario es que la obra ilegal desaparezca porque puede durar cien años. Entonces, los efectos recaudatorios a la hora de



sanción no era el sentimiento que en el Servicio, en el Departamento y en la propia Gerencia debía de estar. No obstante, sí se han hecho sancionadores, bastante pocos, porque como ya le digo, la instructora de los procedimientos también fue cesada".

Sr. Espinosa Sampedro: "Nosotros los datos que tenemos, bueno, los datos que nos han hecho llegar, 2.068 sancionadores –parecen bastante pocos si tenemos en cuenta que hay más de once mil expedientes– digo a los que paralelamente no se les abre un procedimiento sancionador a la vez que un procedimiento de restablecimiento, como Ud. decía".

Sra. Sedano Ramos: "Sí. Sí, bueno, le he explicado eso, que la incapacidad a veces no permite abrir todo lo que la Ley determina. No sé ese dato de dónde lo ha podido obtener. ¿2.600?".

Sr. Espinosa Sampedro: "2.068".

Sra. Sedano Ramos: "¿Sanciones impuestas o procedimientos...?".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sancionadores".

Sra. Sedano Ramos: "No, pero, ¿«sancionadores» qué es? ¿Sanciones impuestas o procedimientos incoados? Es que son totalmente distintas. Incoar se puede incoar".

Sr. Espinosa Sampedro: "Incoados, procedimientos incoados".

Sra. Sedano Ramos: "Incoados, bien, pues...".

Sr. Presidente: "Sr. Espinosa, se le acabó el tiempo. Si quiere terminar la pregunta, que responda la proponente".

Sr. Espinosa Sampedro: "Vale, quiero que me responda y...".

Sr. Presidente: "Que responda y ya se acaba".

Sra. Sedano Ramos: "Sí, bueno, que le decía que la diferencia de sanciones a incoados, incoados no es nada. Hasta que no lo finaliza e impone la sanción... Incoaciones podemos hacer muchas, pero el tema es finalizar y culminar el procedimiento".

Sr. Presidente: Bueno, Sr. Espinosa, ha acabado Ud. con su tiempo, ya para la segunda compareciente no tiene tiempo de preguntas.



Sr. Zorrilla, su turno".

Segundo turno Málaga para la Gente

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Bien, Sra. Sedano, retomando algunas de las cuestiones a las que Ud. me ha respondido en mi primer turno. Hablábamos de la constitución de ese grupo en paralelo que deja al margen a todos los responsables del Servicio de Inspección y a Ud. misma".

Sra. Sedano Ramos: "Sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Ud. diría que la finalidad era dejar sin sancionar, o dejar también sin incoar los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística en determinados expedientes, entre ellos los de Villas del Arenal?".

Sra. Sedano Ramos: "Yo no puedo manifestar, no me puedo determinar en ese sentido con carácter taxativo. Sí le puedo decir que hurtar esos expedientes al Servicio de Inspección implicaba automáticamente quitarlos fuera del control del Servicio, un servicio que en ese momento funcionaba; con mucha carencia de medios, con mucha carencia de personal, con mil millones de propuestas de mejora, pero funcionaba en la medida de que los expedientes que se estaban tramitando. Yo no sé luego qué se quería hacer con esos expedientes, he pedido vía judicial esos expedientes, a mí no me los han aportado. Yo he pedido por registro de entrada como ciudadana y con ejercicio de la acción pública urbanística, he pedido copia de esos expedientes y a mí no me los han facilitado. Yo no sé lo que ha ocurrido con los expedientes".

Sr. Zorrilla Díaz: "Claro. Entiendo su respuesta perfectamente, pero si le formulara otra pregunta en el sentido de: ¿Cree Ud. que hubiera sido distinta la resolución de los expedientes de Villas del Arenal de haber continuado sobre ellos los que eran los responsables del Servicio de Inspección, distinto de lo que sucedió?".

Sra. Sedano Ramos: "Sí, no me cabe duda. No me cabe duda que hubiera sido distinto".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Y en otros casos también, aparte de Villas del Arenal?".

Sra. Sedano Ramos: "No recuerdo ya cuántos expedientes remitieron, discúlpeme, es que no recuerdo ya".



Sr. Zorrilla Díaz: "Ya".

Sra. Sedano Ramos: "Sé que en Villas del Arenal se remitieron muchísimos; yo ya no recuerdo. También le hago saber que yo es que ya dejé de estar allí, yo no sé lo que ha ocurrido luego".

Sr. Zorrilla Díaz: "Claro, lo entiendo. Decía Ud. también... Ha dicho también a preguntas creo del Sr. Carballo o de la Sra. Torralbo que se han dejado morir expedientes administrativos, y apuntaba también que más que por problemas de insuficiencia de medios o por una deficiente gestión de los técnicos, porque se quedaban esperando la firma. Por lo que Ud. ha apuntado al Sr. Espinosa, la firma en este caso del responsable, del Concejal Delegado. ¿Recuerda algún expediente en concreto en que haya ocurrido eso?".

Sra. Sedano Ramos: "Yo le hago la puntualización. Yo le puedo decir que estando yo se paralizaba el expediente. En concreto que el expediente haya muerto al final no lo conozco".

Sr. Zorrilla Díaz: "No lo puede asegurar".

Sra. Sedano Ramos: "No lo conozco".

Sr. Zorrilla Díaz: "Pero ¿se paralizaba el expediente a espera de la firma?".

Sra. Sedano Ramos: "Claro, sí, sí, sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Recuerda casos concretos en que...?".

Sra. Sedano Ramos: "Sí, recuerdo casos concretos que le puedo facilitar, si quiere, en cualquier momento. Tengo documentación, sí, sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "Nos hablaba también de lo que Ud. entendía que podían ser injerencias de un político más que injerencias políticas. ¿Ud. cree que hubo injerencias de un político, o de una política, en los expedientes de Villas del Arenal?".

Sra. Sedano Ramos: "A mí me consta la injerencia del Concejal, sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Del Concejal?".

Sra. Sedano Ramos: "Sí".



Sr. Zorrilla Díaz: "¿Delegado de Urbanismo, se refiere?".

Sra. Sedano Ramos: "Sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Y de la Concejala de Distrito, del distrito...?".

Sra. Sedano Ramos: "Yo eso no lo puedo manifestar porque yo no trataba con la Concejala de Distrito. Sí la jefa de Departamento en ese momento era la que trataba directamente en esos temas. Yo a ese nivel ya no llegaba".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿No tuvo ningún mensaje directo a su persona?".

Sra. Sedano Ramos: "No, no, no".

Sr. Zorrilla Díaz: "Hay un tema que Ud. ha apuntado en algunas de sus respuestas, y yo creo que muy bien fundado desde el punto de vista jurídico. Ante una posible infracción administrativa en general, y en concreto ante infracciones de naturaleza urbanística, la Administración no tiene opciones, digamos tiene la obligación de incoar el expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística y de los expedientes sancionadores por las infracciones que pudiera haber lugar. En este sentido, ¿Ud. confirma esto? No hay aquí una potestad discrecional de la Administración, hay una obligación de la Administración".

Sra. Sedano Ramos: "Hay una obligación lógica, pero como ya le digo, los medios son limitados. La Administración no llega donde todo lo que la Ley dice que tendría que llegar y hay que racionalizar los recursos. Yo le digo, en la época de crisis me consta el gran esfuerzo del equipo directivo en ese momento, en la época 2009, 2010, 2011, de dotar al Servicio de más medios y de más aplicaciones... Aplicaciones informáticas realmente no, pero más medios, más dotación a los inspectores: aparatos espantaperros, coches todoterreno... En fin, gente, porque le digo, estábamos veinticinco personas en el Servicio. Llegamos a ser veintisiete personas en el Servicio donde, como el momento de la licencia había bajado exponencialmente, la jefa de Departamento determinó que ocho de esos técnicos de licencias, que emitían licencias y no estaban adscritos a Inspección, compaginaran su labor de licencias con la labor de inspección. Que la dotación de personal nunca era suficiente, pero sí que era al menos el mínimo, sí, podíamos andar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Me interesa mucho esa... Porque quería ir sobre ese asunto, sobre la falta de medios. Porque hubo también, a partir del cese de Teresa Domingo y de la nueva jefatura, una decisión, o al menos una reducción de medios y de inspectores en



concreto. Es algo que señalaban también en sus comparecencias los inspectores que comparecieron en la primera sesión".

Sra. Sedano Ramos: "Yo tengo constancia de que el número que le he dicho anteriormente de veinticinco/veintisiete personas en el Servicio, contando la jefa de Departamento, contándome a mí, y los ocho técnicos de licencias en ese momento creo, me han comentado –no estoy en Gerencia pero sí he podido informarme– en la actualidad hay quince personas nada más".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Y solamente tres inspectores?".

Sra. Sedano Ramos: "Lo he sabido por la Comisión, no lo conozco. No sé ya qué categoría laboral tiene cada uno, pero sí sé que hay quince personas".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Y conoce que se elaboró un informe en la Gerencia de Urbanismo para justificar la reducción de inspectores y reducción de personal en el Servicio de Inspección, como que no eran necesarios?".

Sra. Sedano Ramos: "Que le he comentado anteriormente que, en virtud del decreto del Alcalde, se reestructuró el Departamento de Licencias y Protección Urbanística, se redenominaaron determinadas jefaturas y se eliminaron con carácter definitivo tres jefaturas, que eran la mía, la del jefe de servicio... perdón, jefe de Sección Técnica y la del jefe de Negociado. Ahí se eliminaron tres jefaturas. Además de: se renovó la mitad de la plantilla administrativa con personal nuevo, los abogados nuevos...Pero yo ya le digo, eso no ha pasado ya estando yo allí, yo no lo conozco de primera mano, no le puedo certificar estos datos de la forma que Ud. desearía".

Sr. Zorrilla Díaz: "Lo entiendo. Pero esta reducción, que es evidente que la hubo, ¿cuál cree Ud. que sería la finalidad de esa reducción?".

Sra. Sedano Ramos: "Bueno, en el decreto, el decreto dictado en base a un informe del Sr. Gerente y de la Sra. Jefa del Departamento, se ponía de manifiesto la innecesariedad de jefaturas en el Servicio de Inspección. Y dado que en el Servicio de Licencias había mucho trabajo, se eliminaban. Decía, creo recordar, que había unos mil expedientes y yo en la vida he visto en el Servicio de Inspección mil expedientes. Ya le digo, habría siete mil expedientes en el momento que se contaba el trabajo por expediente, quince mil procedimientos en el momento que empezamos a contarlos por procedimientos. Nunca ha habido jamás... Pero mil expedientes, ¿cuándo? ¿Cada año? ¿Vivos? ¿Muertos? ¿Pendientes de archivo? Es que es todo muy indefinido, yo...".



Sr. Zorrilla Díaz: "En todo caso, ¿Ud. cree que los responsables políticos –me refiero a los responsables políticos que adoptaron la decisión de reducir el Servicio, los medios humanos del Servicio de Inspección– eran conscientes de que se quedaría trabajo sin hacer? ¿O que iba a repercutir negativamente a la resolución de los expedientes?"

Sra. Sedano Ramos: "Sí, eran conscientes".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien. Una última pregunta. ¿Sabe Ud. si a partir de su cese y el de la Sra. Domingo disminuyó el número de multas coercitivas o de ejecuciones subsidiarias?"

Sra. Sedano Ramos: "Mire, yo le puedo hablar como testigo de referencia. Le digo, no estoy allí, no estoy de primera mano. Sé que ha bajado en mucha cantidad la imposición de multas coercitivas, pero yo no le puedo dar datos, no los conozco".

Sr. Zorrilla Díaz: "Claro. No, si lo entiendo que no me pueda dar datos. Pero ¿sabe que han bajado?"

Sra. Sedano Ramos: "Sí. Bueno, bajaron ya con mi jefatura, bajaron. Supongo que habrá seguido la misma tendencia. Conmigo bajaron muchísimo".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Por qué bajaron?"

Sra. Sedano Ramos: "Bueno, pues porque no se quería poner multas, simple y llanamente".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Por qué motivo?"

Sra. Sedano Ramos: "Bueno, incluso nos solicitaban que antes de imponer una multa, teníamos que averiguar la capacidad económica del infractor, que no sabíamos ni dónde teníamos que hacer eso porque no tenemos acceso a datos fiscales, a ayudas sociales... No lo sé".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Por qué cree Ud. que se hacía eso? ¿Por ser impopulares la multas coercitivas? ¿Por tener una repercusión...?"

Sra. Sedano Ramos: "Evidentemente. Las multas coercitivas no les gustan a nadie, eso se lo aseguro".

Sr. Zorrilla Díaz: "Está claro".



Sra. Sedano Ramos: "Es un medio de coacción legal, que está previsto en la Ley. Ante la falta de recurso de la Administración para ir a demoler todo aquello que hace falta por la complejidad de contratar una empresa, de pagar a la empresa, de pedir autorización a domicilio, ¿cuál era la opción más lógica? La opción más lógica es poner multa coercitiva y hacer que ese señor, para no soportar esa carga económica, demuela por sus propios medios.

Evidentemente, impopular era. Pero también le digo, ha habido mucha parte de la población que requería que eso así ocurriera en defensa de la legalidad urbanística, porque es gente cumplidora que quiere..."

Sr. Zorrilla Díaz: "Claro, y perjudicados también por las ilegalidades urbanísticas".

Sra. Sedano Ramos: "Claro, claro".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien, no hay más preguntas. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, le quedan ocho minutos y quince segundos para la segunda compareciente".

Segundo turno Ciudadanos

Sr. Presidente: "Y ahora es nuestro turno. Yo le voy a hacer tres/cuatro preguntas. ¿Le consta a Ud., Sra. Sedano, que hay quejas, o que había quejas en su momento también, de la Policía Local por la no tramitación de los expedientes sancionadores? Ellos dicen que se les quita autoridad a la hora de poner ese tipo de sanciones. ¿Le consta?"

Sra. Sedano Ramos: "A mí no me consta queja alguna. Directamente a mí... Yo nunca he tratado con nadie de la Policía Local que me transmite que hay una queja. A ver, las cosas cuando se hacen con sentido común... En fin, la Policía hace una labor muy importante, la presencia policial en la calle es muy importante. Da igual dónde llegue el expediente, pero la Policía Local, con lo profesional que es, no es experta en urbanismo. Entonces, evidentemente, es una complejidad muy grande hacer ir a un técnico simplemente para comprobar que la valla de obra ha sido colocada fuera de donde se ha dibujado en el plano de la licencia. Entonces, como Uds. comprenderán, es que eso es absurdo. O sea, no vamos a dedicar los medios de una Administración a cerrar ventanas, quitar rótulos, las vallas bien puestas... Mire Ud., cuando hay tantas y tantas edificaciones en la calle.



Entonces, yo puedo entender que la Policía Local... Pero no es obligatorio para una Administración tramitar lo que la Policía Local mete por registro de entrada; es obligatorio hacer un filtro, evidentemente. Todo lo que la Policía Local introducía por el registro relativo a cuestiones graves, como las que le he dicho –delitos contra la ordenación del territorio, edificaciones importantes, afección a elementos protegidos...– todo, lo de la Policía Local, lo del Seprona, todo, todo se tramitaba".

Sr. Presidente: "Sí, pero según lo que Ud. ha dicho anteriormente, si lo unimos a lo mejor a esta sensación que tiene la Policía Local, o que al menos a nosotros nos lo han hecho llegar, ¿cree que se está desincentivando al cumplidor en este caso e incentivando a personas que incumplen porque al final no ven una repercusión sobre sus actos? ¿O considera que es el transcurrir normal de una Administración?"

Sra. Sedano Ramos: "Hombre, esta situación se solventaría si tuviéramos un batallón de inspectores. Le doy la razón, cualquier denuncia debería ser tramitada, pues sí, pero no podemos hacer algo que es absolutamente imposible".

Sr. Presidente: "A ver, sabemos que había falta de medios, sabemos que los funcionarios probablemente hacen más de lo que les corresponde por esa carga de trabajo dentro de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Pero ¿Ud. se atrevería, teniendo en cuenta eso y sin culpar, sino siendo objetivo, se atrevería a ponerle nota a la labor del Departamento en el tiempo en el que estuvo Ud. en relación a los números que una ciudad como Málaga exige, teniendo en cuenta, como digo, todo ese ecosistema dentro del departamento?"

Sra. Sedano Ramos: "No, no soy buena poniéndome nota a mí misma, discúlpeme. La nota me la tienen que poner los demás. No, discúlpeme, pero eso es que no sé, no sé, no sé".

Sr. Presidente: "Vale. ¿Y qué consideraría Ud. que se podría hacer para mejorar estas cifras dentro de la Gerencia de Urbanismo para que al menos lo que ocurrió se pueda solucionar de cara al futuro? Independientemente, además de, me imagino, incluir personal y más medios técnicos y humanos porque eso creo que es bastante evidente y está quedando bastante claro en esta Comisión".

Sra. Sedano Ramos: "Bueno, pues la designación de un equipo directivo y una Concejalía apta con conocimientos, con voluntad de solucionar los problemas al frente".

Sr. Presidente: "Vale. Bueno, no hay más preguntas. Muchas gracias por su comparecencia, Sra. Sedano.



Es el turno de la Sra. Torralbo. Le recuerdo que le quedan trece minutos y cuarenta segundos".

Segundo turno Málaga Ahora

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias, Presidente. Bueno, pues vamos a seguir un poco por la reorganización digamos del servicio, cómo se redujo el personal. Sí que yo tengo información del número de inspectores y tres de ellos están en Infracciones y dos en Conservación y Arqueología. Pero en algún momento hubo hasta ocho inspectores, no sé si coincidió con su periodo, pero creo que más o menos por el 2009. Si no tantos, eran antes...".

Sra. Sedano Ramos: "No, con mi periodo fueron seis, recuerdo".

Sra. Torralbo Calzado: "Seis, sí".

Sra. Sedano Ramos: "Alguno iba y venía, pero recuerdo que eran seis".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale. En su periodo, ¿hubo algún, por ejemplo, Policía colaborando con...? Porque también se...".

Sra. Sedano Ramos: "En algún momento requerimos de la Policía Local a efectos de notificar las suspensiones de obra que debemos hacer de forma inmediata y que la gente se escondía para no coger la notificación, sí hemos requerido y nos han facilitado medios policiales para proceder a notificar el decreto de suspensión de obra, sí".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale, un poco por perfilar cómo ha ido rebajándose, porque tampoco tenemos muy clara la estructura del departamento de cómo se ha ido reduciendo. Yo he ido asistiendo a cómo se movía el organigrama, porque obviamente ese organigrama –y eso ya es una apreciación mía– se ponen casillas pero no está muy claro cuáles son las cualificaciones, porque el nombramiento de la jefatura de Departamento, ¿cree Ud. –y eso sí que es una pregunta quizás– cree Ud. que es normal que se haga de la manera que se está haciendo digamos, y nombrando a personal, sí, de la casa, pero que no requiere concurso ni nada, o considera que...?".

Sra. Sedano Ramos: "¿Del departamento, me dices?".

Sra. Torralbo Calzado: "Ya iríamos para abajo también, pero yo empiezo por el Departamento porque el Departamento al fin y al cabo... la jefatura del Departamento también certifica y produce informes técnicos".



Sra. Sedano Ramos: "Pero no sé, yo no entiendo, ¿por qué tiene que ser por concurso una jefatura? No me parece que dé más validez ni menos. La validez la da la persona. No, porque, ¿el concurso parece que es la persona más válida?".

Sra. Torralbo Calzado: "Hombre, por los principios de igualdad, mérito y capacidad que rige el acceso a la Administración Pública".

Sra. Sedano Ramos: "Pero en principio...".

Sra. Torralbo Calzado: "Que no estoy denigrando en ningún caso que se pueda hacer bien su trabajo, lo que pasa es que en el momento que alguien adquiere una jefatura, y aunque tenga una calificación técnica, como es su caso, sobre todo en determinadas jefaturas, puede perder esa calificación técnica porque ya no está ahí por la calificación técnica, sino porque ha sido designada por un político muchas veces".

Sra. Sedano Ramos: "Pero es que existe en la Ley la previsión de que se puedan asignar puestos de libre designación, es que eso está previsto en la Ley".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, sí, pero lo que pasa es que el Interventor recientemente ha dicho que esos puestos tienen que ir con un concurso de méritos, aunque sea interno, aunque sea en distinto régimen. Por eso le decía que es que como hemos visto informes determinados en los cuales se hacía como un informe técnico pero desde una jefatura de Departamento que en ese momento no actúa como técnico, sino como organizador digamos del Departamento y coordinador del Departamento, pues esas cosas personalmente nos han chocado, porque para eso creo que hay técnicos para resolver ese problema".

Sra. Sedano Ramos: "Pero ahí no le puedo dar más información que la que Ud. me está dando".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale, bueno, no se preocupe, pues el tema del personal sí que ha habido reducciones importantes y quiero aclarar si el ambiente digamos... Porque sé que algunos expedientes, pues como ha dicho Ud., caducaban. ¿En qué instancia caducaban? Porque sí que tengo conocimiento de que algún personal de la jefatura de Negociado que decía que él impulsaba todo lo que podía para que no caducase en su mesa porque había una preocupación de alguna manera; no todo podía hacerlo, pero que sí que intentaba...".



Sra. Sedano Ramos: "Sí, se impulsaba y nosotros evitábamos... intentábamos evitar la caducidad mediante la remisión a la jefa de Departamento. Porque previamente a elevarlo al órgano competente tenía que pasar por su marginación de resolución., pero el Departamento estaba bloqueado, no recibía resoluciones para la firma".

Sra. Torralbo Calzado: "Entonces, en el tiempo digamos este más conflictivo, ya a partir de 2014 que digamos que empieza a haber más problemas dentro del Departamento, ¿tenían la sensación de que muchos expedientes llegaban a la jefatura y no...?"

Sra. Sedano Ramos: "Podían caducar. No le puedo certificar, yo ya me fui de allí".

Sra. Torralbo Calzado: "No, que pasaba el tiempo y que no recibía contestación".

Sra. Sedano Ramos: "Pasaba el tiempo. O sea, la paralización de un expediente administrativo es su muerte, depende del tiempo. Yo no le puedo decir qué ha ocurrido con aquellos expedientes que se paralizaron: algunos luego marcharon... Es que no le puedo decir.

Yo lo que puedo decir es que en ese momento estaban paralizados. ¿Qué pasa? Que la caducidad ocurre cuando transcurre un año y a contar desde determinadas cuestiones. Entonces, eso requiere un análisis determinado de cada expediente, eso no es fácil contestar".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Y cree que si eran más cuidadosos con aquellos que podían suponer eso, como ha dicho antes, delitos, pero aun así, había muchos de procedimientos de restablecimientos que, sin llegar a ser delitos, podrían llegar a ser bastante graves y no llegaba a culminarse el restablecimiento de la legalidad?"

Sra. Sedano Ramos: "Bueno, durante el mandato de la Sra. Domingo y mío esa era nuestra intención, culminar el restablecimiento: intentar y obligar al señor a demoler su edificación. Para eso imponíamos multas coercitivas, si bien la Ley prevé otra opción, la ejecución subsidiaria, pero al no tener medios, ninguno, complejidad porque no puedes entrar una vivienda sin autorización de entrada a domicilio, te tienes que meter en el juzgado para pedir la autorización... En fin, eso es de una complejidad extrema.

Pero a ver, el tema aquí no estaba entre una opción u otra, el tema es que era ninguna".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Tampoco las multas coercitivas?"



Sra. Sedano Ramos: "Ninguna. Es opcional, lo prevé la Ley, que la Administración pueda poner multas o ejecute. Pero es que era ninguna".

Sra. Torralbo Calzado: "Con lo cual, hay una dejación de funciones, y Uds. en algún caso podrían sentir que podía recaer sobre Uds.".

Sra. Sedano Ramos: "Evidentemente".

Sra. Torralbo Calzado: "Porque también en todos estos digamos problemas que hubo con Villas del Arenal al final ha habido una persona que ha asumido gran parte de la responsabilidad de todo lo que es el ámbito judicial y la verdad que es una cuestión muy seria...".

Sra. Sedano Ramos: "Muy seria".

Sra. Torralbo Calzado: "...muy seria y que vemos que se marca no en una responsabilidad individual, sino en una... vamos a hablarlo, pues una responsabilidad del órgano el no haber acometido sus obligaciones y lo que puede producir un efecto de prevaricación pero que finalmente recae sobre el trabajador laboral o funcionario que está llevando a cabo, supongo".

Sra. Sedano Ramos: "Lógicamente. Cualquier instrucción por escrito en este sentido hubiera acabado el conflicto. No hay conflicto. Por escrito se dan instrucciones, se cumplen y ya está, y cada uno asume su responsabilidad. Pero es que no había nunca nada por escrito, ese es el tema.

Y luego, las palabras se las lleva el viento y los expedientes están... ¿Dónde están? ¿Abajo? No están arriba".

Sra. Torralbo Calzado: "Y en estos dos años, de 2014 a 2016, también hubo en algún caso órdenes contradictorias de actuación donde las personas se sentían... Porque, bueno, nos ha llegado la sensación de que se sentían como: «Ahora haz esto, mañana lo otro», o sea, como a golpe de impacto periodístico muchas veces se actuaba para cambiar la imagen de lo que estaba ocurriendo, pero sin organización concreta".

Sra. Sedano Ramos: "Pero ¿a qué persona...? ¿Dentro del Servicio, se refiere?".

Sra. Torralbo Calzado: "Hombre, pues supongo que desde la jefatura del Departamento, que es la que tomaba las decisiones".



Sra. Sedano Ramos: "Bueno, es una absoluta confusión. Yo... bueno, no es objeto de este momento hablar del tema que he denunciado por el juzgado, pero era una completa confusión. Había continuo puenteo de mí desde la jefa de Departamento a los subordinados, confusión de directrices contradictorias, amonestaciones verbales sin sentido, requerimientos inmediatos injustificados... O sea, es que le puedo contar muchísimo que no es el momento, creo...".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Y una parte importante que sí que es importante y es la instrucción de los procedimientos, esa persona que tenía que iniciar los procedimientos de infracción, que tiene que ser una persona con un puesto concreto de funcionario o... Sí. ¿También ha habido cambios sobre la persona que realizaba por eso? Por lo menos en los últimos tiempos creo que sí".

Sra. Sedano Ramos: "Sí, sí. La persona que estaba conmigo fue cesada y volvió al Ayuntamiento y no sé, creo que estuvo...".

Sra. Torralbo Calzado: "Creo que había al menos dos más".

Sra. Sedano Ramos: "Ya no... Yo ya no lo conozco, a estos señores no los conozco, yo ya no estuve allí, ya le digo. Pero sí, sí hubo cambios, claro".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale. Tengo poco tiempo, pero si quiere Ud. añadir alguna información más que no haya dado...".

Sra. Sedano Ramos: "Nada".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo, le quedan 5:24 para la siguiente compareciente. Y es el turno del Sr. Brenes".

Segundo turno Partido Socialista

Sr. Brenes Cobos: "Sí. En el primer turno Ud. llega a informar que el Servicio de Inspección quedó totalmente aniquilado con el tema de los ceses de los siete responsables que en su momento estaban a cargo de ese servicio y posteriormente con lo que fue la desaparición de las tres jefaturas para que Uds. no pudieran volver incluso en un momento dado si un juzgado reconocía que, efectivamente, se habían vulnerado sus derechos.



¿Este aniquilamiento de ese Servicio, en su valoración personal, fue motivado por unas decisiones técnicas o una decisión claramente política de acabar con el Servicio de Inspección? ¿Había algún motivo técnico realmente que lo justificara?"

Sra. Sedano Ramos: "No, no justifica que un Servicio que funciona sea cesado, no justifica nada. Yo no le veo justificación alguna a que un Servicio que funciona, que evidentemente puede ser mejorable –siempre puede ser mejorable– sea cesado. Porque, además no se cesó a una persona en concreto, fue entera la cadena de mando porque el Servicio estaba organizado de tal forma que ya todos y cada uno de los integrantes sabían qué tenían que hacer. Las reuniones eran continuas. No es que era una reunión formal un día, no, es que eran continuas en el Departamento y en el Servicio, a cualquier hora, cualquier persona tenía acceso. Entonces, todo el mundo sabía lo que tenía que hacer: los técnicos, los administrativos... todos.

Entonces, descabezar el Departamento sirvió o no, yo creo que no. Descabezar el Servicio creo que tampoco. Entonces, creo que tuvo que cesar a la cadena de mando entera para que aquello realmente quedara bloqueado".

Sr. Brenes Cobos: "En su criterio –y entiendo que en el nuestro también– fue una decisión política la que lleva justamente a aniquilar ese Servicio".

Sra. Sedano Ramos: "Bueno, los ceses son decisiones políticas siempre. Los ceses son decisiones políticas siempre. Los jefes de Departamento son nombrados por el Alcalde. Evidentemente, es una decisión política, son puestos de confianza. Creo que debe ser así, vamos, no le encuentro mayor... Pero es una decisión política el nombramiento y el cese de un jefe de Departamento, lógicamente, sí".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Los minutos que le quedan a mi Grupo Municipal Socialista, nosotros estaríamos dispuestos a cedérselos si Ud. tiene alguna otra cosa que quiera aportar o aclarar en el sentido de que no se le haya preguntado. Dispone Ud. de nuestro tiempo por si Ud. quiere aclarar cualquier cosa más".

Sra. Sedano Ramos: "Nada, no es necesario, gracias".

Sr. Brenes Cobos: "Gracias".

Sr. Presidente: "Sr. Brenes, le quedan once minutos y doce segundos para la siguiente compareciente.

Sra. Sedano, es el turno del Concejál Francisco Pomares, si Ud. tiene a bien..."



Sra. Sedano Ramos: "Muy bien. ¿No requieren de mi presencia ya? ¿Me puedo marchar?"

Sr. Presidente: "No, ya es el último turno, ya es lo que Ud. considere oportuno".

Sra. Sedano Ramos: "Pues muchas gracias y buenos días a todos".

Sr. Presidente: "Gracias".

En estos momentos abandona el Salón de Plenos la Sra. Compareciente, Dña. Esther Sedano Ramos.

Sr. Presidente: "Sr. Pomares, es su turno".

Segundo turno Partido Popular

Sr. Pomares Fuertes: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y siento no poder mostrarle a la Sra. Esther Sedano para darle las gracias por su intervención y por sus aclaraciones. Como bien ha dejado claro la compareciente, no se tiene constancia, o no tiene constancia ella de llamada ninguna, literalmente, de ningún político para injerencias en su trabajo como jefa del Servicio que era de todo este tipo de tramitación de expedientes.

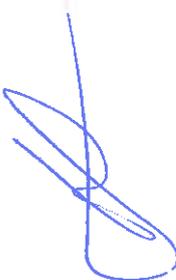
También ha dejado claro que bajo su mandato –que, claro, después está destinada en el Instituto Municipal de la Vivienda y ahora explicaré por qué– no ha caducado ningún expediente. Digo frente a las informaciones que se daban con respecto a que habían caducado expedientes entre los años 2006 a por lo menos su destitución, a 2014, la jefa de Servicio dice que no ha caducado ni un solo expediente; eso es lo que nos ha trasladado. Las prioridades en la tramitación corresponden, además, como ha dicho, como coincide junto como los inspectores, es una tramitación técnica y deciden ellos cuál es la prioridad en la tramitación de los expedientes. Los inspectores, si recuerdan, dijeron lo mismo, es decir: «Nosotros decidimos». Otra cosa es que ahora, a través del Plan de Inspección, ya podamos decidir en este sentido ponerle una prioridad. Pero hasta ahora, y hasta en ese momento, hasta ese Plan de Inspección, eran ellos mismos los que marcaban.

Todo lo que la Sra. Sedano ha estado contando ha sido juzgado en el Juzgado de lo Social número 2 y después reiterado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Independientemente de los cuatro juicios que hay, sobre todo en todo el tema de Villas del Arenal, creo que ya lo dejé claro en la anterior comparecencia, donde el juez dejaba muy



claro que no había en toda esa tramitación de expedientes de Villas del Arenal por parte ni del Concejal ni del Gerente ni de la nueva Jefa, se constataba ninguna actividad contraria a la legalidad urbanística ni tendente a bloquear las actividades administrativas.

Dicho lo cual, y aunque lo dice un juez, yo voy a remitirme, Sr. Presidente y queridos compañeros, a leeros varias de las cuestiones que el mismo juez de lo Social 2 y del Tribunal Superior de Justicia habla sobre esta cuestión. Lo digo porque pueden Uds. tender a escuchar también versiones en ese sentido, o incluso hacer sus interpretaciones. Yo me quedo con lo que dictamina el juez, que para eso está tanto el Juzgado de lo Social número 2 como el Tribunal Superior de Justicia.



Efectivamente, la Sra. Sedano le dijo al juez parte de lo que aquí ella hoy ha dicho, que tenía indicios de actitudes y criterios de políticos que no... en cuanto a la interferencia posiblemente en cuestiones laborales. Se refería a actitudes que persiguen la dilación de los procedimientos administrativos y el acoso al que ella se refiere en varias circunstancias, no sólo político, sino también técnico. Bien, el 24 de abril de 2013 mi anterior Concejal y mi anterior Gerente le encargaron a la Sra. Sedano un plan de inspección. Está reflejado el 24 de abril de 2013 con una resolución de la Gerencia. Dicho Plan ni se inició, y posiblemente si se hubiera iniciado por parte de la jefa del Servicio ese Plan de Inspección el 24 de abril de 2013, estamos en el 2017 cuando realmente saben Uds. que lo hemos aprobado, prácticamente en el 2018. Desde el 24 de abril de 2013 ya tienen esa petición a realizar y nunca dio razón por qué no se hacía, nunca dio razón por qué.

Efectivamente, yo descubrí este escrito, después ya todo esto... Con la nueva jefa de Departamento cuando se puso al frente –y ahora nos lo explicará– pues encontró todos estos escritos y estas demandas, porque ya había cuestiones en este sentido, tanto en 2009 como en 2000, la Sra. Sedano tuvo conflictos internos, posiblemente también con el anterior Gerente, con varios compañeros de trabajo y con muchísimas cuestiones que están en dichos expedientes. Con lo cual, esto ha sido reiterado continuamente, muchas veces, las cuestiones en falta de directrices que había en ese Departamento para ser mucho más ágiles.

El 22 y el 25 de julio la Sra. Sedano sube... Cuando lleva los expedientes de Villas del Arenal avisa en este sentido y sube para los expedientes, no estando el Sr. Gerente porque estaba de vacaciones, la firma urgente de una serie de expedientes porque además avisaba que caducaban. Esto lo dice el juez, estoy leyéndolo tal cual. Sin embargo, el 12 de agosto, que es cuando vuelve el Sr. Gerente, rápidamente le reitera la solicitud de información de esa que manda a finales de julio de qué expedientes de infracciones correspondientes iban a caducar, pues la respuesta en este sentido era que no iban a caducar hasta el mes de octubre y que había tiempo suficiente para la tramitación.



Cuando se cesa a la Sra. Teresa Domingo y se nombra a la nueva jefa ella continúa en su puesto. Y se cesa a la Sra. Teresa Domingo –y yo creo que lo hemos dicho alguna vez– probablemente por falta de confianza y por el escrito –además, yo creo que de las pocas veces que yo me he puesto de acuerdo con el Comité de Empresa– donde el Comité de Empresa pedía su cese y la de todo su Equipo justamente entendiendo que no había las actitudes ni el ambiente necesario para sacar el trabajo para adelante. Es el propio Comité de Empresa el que lo pide. Yo no lo hago por el Comité de Empresa, sino simplemente porque, efectivamente, ya es más de una cuestión que los propios trabajadores y la mayoría de la Gerencia lo pide. Y el Comité de Empresa lo firma y hasta firmaron los trabajadores para que la Sra. Domingo y su Equipo cese. Y no voy a leer, porque me parece desagradable, las cuestiones que vienen aquí, ¿no?, lo que viene del Comité de Empresa de las actitudes laborales.

Lo que sí me quedo es que se refuerza el Equipo y la Sra. Muñoz Pastrana cuando entra refuerza el Equipo justamente, que ella hace ese plan B y entran a ayudar a sacar todo el trabajo para adelante, porque en este sentido dos personas que para mí son fundamentales en esta cuestión, que es Antonio Román y la nueva jefa, y la ayudante, Nieves Mateo. El Sr. Antonio Román y Nieves Mateo, eso que dice la Sra. Sedano que es un equipo B, pues el Sr. Antonio Román es justamente aquella persona que, si recuerdan en la anterior sesión, los tres inspectores hablaban de que por fin tenían un responsable que hablaba con ellos, que les dirigía, que les atendía y que les llevaba por el buen camino, ese plan B. Simplemente hubo un cambio de criterio, yo creo que acertado. Yo siempre lo he dicho, lo dice el juez y yo ya les leí donde el juez decía que justamente ese cambio de criterio... Y el juez, además... Voy a remitirles a una cuestión que a mí me llamó mucho la atención cuando lo leí porque fue especialmente... yo creo que excesivamente duro en esta cuestión. Pero me remito a lo que dijo el juez, que dijo: *«En definitiva, las pruebas practicadas vinieron a destruir el panorama incendiario de vulneración de la garantía de indemnidad que describía la Actora en su demanda»*. Es decir, el juez lo que viene a decir es que había una exageración: *«...destruir el panorama incendiario de vulneración que describía la Actora»*.

Yo creo que todo esto está juzgado, y además se lo digo sinceramente, tienen a su disposición lo que es en este sentido y yo me remito a lo que el juez ha dicho. No le ha dado la razón a Esther, a la Sra. Sedano, por lo menos en este tipo de demanda. Tiene otro tipo de demanda, eso se verá, tiene su fiel defensa. Y yo en este sentido, bueno, pues poco más que advertirles en ese sentido, ¿no? O poco más que transmitirles, ¿no?

Cierto es, posiblemente la falta de medios y recursos, eso lo vimos ya con los anteriores inspectores y yo eso no lo voy a negar en ese sentido, pero creo que con la nueva responsable se pusieron los medios necesarios para poder sacar el trabajo adelante.



Y de los expedientes de Villas del Arenal se sacaron todos para adelante, y se sacaron bien, y así el juez lo vio bien, y los vecinos también. Y se sacó el trabajo para adelante. Y yo creo que de eso hay que estar orgulloso del Equipo que lo sacó para adelante, que fue un equipo técnico con sus criterios técnicos simplemente, ¿no? Y yo creo que eso es lo que debe de quedarnos.

Respeto mucho el trabajo que la Sra. Esther Sedano realizó durante mucho tiempo en la Gerencia, muchísimo. Yo creo que, además, pueden Uds. recoger todas mis manifestaciones en ese sentido y de los anteriores gerentes y esa cuestión. Pero cuando la nueva responsable nos pidió su cese pues tuvimos que hacerlo porque son los jefes de Departamento los que proponen a sus equipos. Y a continuación pues le haremos la pregunta de por qué pidió el cese de la Sra. Esther Sedano.



Espero que quede constancia que la Sra. Esther Sedano fue cesada a petición de la nueva jefa de Departamento en este sentido, y que continuó incluso cuando Teresa Domingo lo dejó. Y una cosa más, que yo no quiero decir nada, pero estaba un juez delante, en el último juzgado hace dos meses justo delante del juez se le propuso a la Sra. Esther Sedano volver a la Gerencia Municipal de Urbanismo; el juez mismo se lo propuso porque se abrió... La Sra. Esther Sedano cuando remitió ese tercer escrito al Alcalde donde decía que... acusaba, yo creo que fuertemente, a la señora que hay detrás de mí, a su nueva jefa de Departamento y al Sr. Gerente de que no le dejaban trabajar, de injerencias; inmediatamente abrí lo que se llama un expediente de información reservada porque las acusaciones eran muy graves, las que hacía contra el Sr. Gerente y contra su jefa de Departamento. Esas cuestiones fueron dirimidas y justamente para que no estuviera trabajando en ese Departamento la trasladé al Instituto Municipal de la Vivienda porque todo va bajo mi mando, ¿no?, en ese sentido, y la trasladé al Instituto Municipal de la Vivienda. Una vez terminado ese expediente, que además, efectivamente, y además el juez también lo viene a reflejar como: «*No se ha acreditado de forma alguna por Dña. Esther Sedano ni ha podido inducirse en las pruebas practicadas indicio alguno de existencia de acoso contra la misma ni de trato vejatorio y discriminatorio tendente a conseguir su desacreditación personal o profesional*». Eso digo la información reservada y lo refrenda el juez.

Con lo cual, se le ha propuesto volver delante del juez y ella dijo que no, y le dijo al juez que no porque, evidentemente, necesitaba... o estaba en su justo derecho de pedir, a lo cual el Ayuntamiento le ha dicho que no, una indemnización de 85 mil euros por el tiempo que ha estado trasladada en el Instituto Municipal de la Vivienda. Entonces, se le ha ofrecido volver pero no, puesto que había perdido el juicio, a atender su demanda de cuestión económica. Pero vuelvo a decir, delante del juez, el juez le ofreció volver a la Gerencia Municipal de Urbanismo y ella y su abogada –y además, lo pueden Uds.



comprobar– , denegó esa cuestión porque espera ganar, o no lo sé, alguna vez algún juicio y su demanda económica, pero no su traslado inmediato porque ya no hay causa en este sentido para que no pueda volver, efectivamente, a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Sr. Presidente: "Sr. Pomares, le quedan catorce minutos y diecisiete segundos para su segunda intervención, vamos, a la segunda compareciente".

- Comparecencia de D^a Leonor Muñoz Pastrana

Sr. Presidente: "Y es precisamente el turno de la segunda compareciente, Dña. Leonor Muñoz Pastrana. Muchas gracias por asistir a esta solicitud de la Comisión. Y el Sr. Espinosa no tiene ya tiempo, por lo que pasamos al Sr. Zorrilla. Le recuerdo que le quedan ocho minutos y quince segundos".

Preguntas Málaga para la Gente

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Gracias también a la compareciente, Sra. Muñoz Pastrana, por su colaboración con esta Comisión.

Y bueno, después de escuchar la larga perorata del Sr. Pomares en el turno que tenía, tiene el valor que tiene. O sea, la interpretación de lo que ha dicho la Sra. Sedano no nos hace falta, está grabado, está en el Acta, y tiene el valor de la interpretación que hace Ud., como podríamos hacer cualquier otro portavoz de los Grupos Municipales, además de contarnos un juicio que no trata el objeto de esta Comisión específicamente.

Entonces, entrando ya en materia, algunas breves preguntas para la Sra. Muñoz Pastrana, ¿cuándo la nombran a Ud. jefa del Departamento?".

Dña. Leonor Muñoz Pastrana, Jefa del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo: "Si no recuerdo mal, el 24 de septiembre de 2014".

Sr. Zorrilla Díaz: "Cuando la nombran, ¿le preguntan a Ud. –me refiero a los responsables políticos– los medios que necesitaría para implementar la gestión que Ud. tenía prevista llevar a cabo en este Departamento?".

Sra. Muñoz Pastrana: "No, me nombran y empiezo a trabajar con el Equipo que había. Es decir, hay un Equipo formado, se está en producción, el Departamento está trabajando y yo me pongo a trabajar con el mismo Equipo intentando, pues bueno, primero hacerme con el puesto, conocer a la gente, conocer los procedimientos e intentar, a partir



de ahí, hacer un análisis de las cosas que digamos que están funcionando bien y de otras donde se puede ganar mayor eficacia. Y así empiezo a trabajar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Cuando la nombran, ¿Ud. es consciente de la situación que había en el Servicio de Inspección respecto a la carga de trabajo: la cantidad de denuncias, la necesidad de expedientes que tramitar...?"

Sra. Muñoz Pastrana: "En concreto no, porque yo estaba en el Departamento trabajando, pero en Conservación. Entonces, bueno, trabajo..."

Sr. Zorrilla Díaz: "Lo empieza a conocer cuando la nombran, ¿no?"

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí, la sensación que tenemos todos los trabajadores de la Gerencia es que siempre hay mucho trabajo, eso sí. Y también le tengo que decir que yo desconocía por completo muchas de las cosas que ha estado comentando la Sra. Sedano sobre cartas, relaciones, reuniones con el Concejal..., es decir, yo no... Yo era trabajadora, hacía mi trabajo y del resto de las cosas no tenía conocimiento".

Sr. Zorrilla Díaz: "Y ya como jefa del Departamento y conociendo, cuando ya va Ud. tomando contacto y conociendo la carga de trabajo que se produce, en concreto en el Servicio de Inspección, ¿qué medidas adopta Ud. para intentar enfrentar ese problema de esa carga de trabajo?"

Sra. Muñoz Pastrana: "Pues sobre todo yo creo que lo primero que intento desde el inicio es planificar y, sobre todo, priorizar. Entonces, viendo lo que pasaba con expedientes, viendo la carga de trabajo, además viendo lo que dice la LOUA, uno de los primeros objetivos fue sacar un Plan de Inspección, pero un Plan de Inspección por escrito, que es verdad que había... Se iba haciendo de una forma verbal una priorización de los expedientes, pero dentro de las conversaciones con la jefa del Servicio, es que ese tipo de cosas no pueden ser verbales. Para garantía de todos los ciudadanos, eso tiene que estar por escrito, aprobado, publicado, para que todo el mundo sepa y para que los propios trabajadores tengamos un marco jurídico fijo con el que trabajar respaldados. Y eso fue imposible conseguirlo con la Sra. Sedano".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Ud. solicitó información a cada una de las personas que integraban ese Servicio de Inspección sobre la situación de la carga de trabajo que tenían y la situación de las tareas que llevaban adelante?"

Sra. Muñoz Pastrana: "No, siempre intento ser muy escrupulosa con el orden de mando. Es decir, yo me reúno con los jefes de servicios pero nunca me salto el jefe de



Negociado. Muchas veces dentro de la dinámica de trabajo sí podía preguntar alguna cosa concreta, pero intento ser escrupulosa y cuando hago reuniones, si puedo llamo a todos los jefes... Pero intento respetar la jerarquía del...".

Sr. Zorrilla Díaz: "En este caso entonces, ¿solicitó esa información a la jefe del Servicio?"

Sra. Muñoz Pastrana: "Normalmente con la Sra. Sedano".

Sr. Zorrilla Díaz: "Con la Sra. Sedano, ¿no?"

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Y qué es lo que le transmite en relación a esa carga de trabajo, necesidades del servicio...?"

Sra. Muñoz Pastrana: "Pues siempre, pues bueno, temas de medios y demás. Pero no sólo en Infracciones, en Conservación y en Licencias".

Sr. Zorrilla Díaz: "Estas necesidades que le transmite, ¿Ud. las transmite a su vez también a los responsables políticos del Área?"

Sra. Muñoz Pastrana: "Pero ¿quién? ¿Perdón?"

Sr. Zorrilla Díaz: "Las necesidades que le transmite la jefa de Servicio, ¿las transmite Ud. al Concejal de Urbanismo, al Coordinador Gerente...?"

Sra. Muñoz Pastrana: "Todo el tema de necesidades y demás siempre tiene que estar basado en unos datos objetivos, ¿de acuerdo? Entonces, yo desde el primer momento intento establecer un... llevar un recuento de estadísticas, de número de resoluciones... un poco para comparar, para hacer la labor de control que exige ser jefe de Departamento y demás. Y entonces, una queja de que: «Me falta personal porque me falta personal» no puede ser. Nosotros tenemos que dar una información justificada en base al trabajo que producimos, el trabajo que entra y cuáles son los medios que necesitamos.

La verdad es que yo con la Sra. Sedano desde el primer momento no tuve entendimiento, la verdad. Entonces, yo le pedía que sacásemos estadísticas, que... Sí, que sé que faltan medios, pero nosotros tenemos que tener una justificación a todo, dónde y cuáles son nuestras carencias, dentro de todo lo que tenemos, nuestro rango de mejora, de mejora de nuestra eficacia, de eliminar trámites burocráticos innecesarios, de eliminar



vueltas, de intentar trabajar en los medios telemáticos y demás. Pero esto era muchas veces también un callejón sin salida, el poder trabajar y hablar de toda esa temática".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Y la justificación de la falta de medios no le parece que viene, por ejemplo, que haya dos mil denuncias de infracciones cada año? Es algo también que ponían de manifiesto...".

Sra. Muñoz Pastrana: "Perdón, es que no le oigo bien. ¿Dos mil...?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Dos mil denuncias, dos mil actas de inspección, actas, denuncias de la Policía Local, etcétera; dos mil expedientes cada año manifestaba...".

Sra. Muñoz Pastrana: "No. Nosotros... Está en la media. Lo que es la apertura de expedientes completos pues puede estar en una media de mil. Hay años que hemos tenido 1.500, otros ochocientos... El alta de expedientes".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien. Pero ¿no le parece suficiente razón como para justificar la necesidad de más medios para el Servicio?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Hombre, yo creo que todos los que trabajamos en la Administración siempre pensamos que tenemos pocos medios. Pues si nos vamos en este caso a la Administración Local, a la Enseñanza, a la Sanidad... O sea, en este País en los últimos años de crisis la Administración se ha visto muy, muy mermada".

Sr. Zorrilla Díaz: "Es algo en lo que coincidían en la anterior sesión de esta Comisión los tres inspectores que comparecieron, y en lo que coincidía también hace un momento la Sra. Sedano: la falta de medios para llevar adelante esa ingente carga de trabajo...".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, está Ud. en su último minuto".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien".

Sra. Muñoz Pastrana: "Pues yo creo que ya que estamos aquí, sería una reflexión importante para desde los trabajadores de la Administración a los responsables a todos los niveles que hay que diseñar qué Administración queremos. Dentro de la burocracia y las exigencias legales, qué medios hay que poner para hacer, dentro de las necesidades de la sociedad, qué medios hay que poner, ¿no?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien, una última pregunta".



Sra. Muñoz Pastrana: "Sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "Ud. realizó un informe justificando el que se redujera el número de inspectores. ¿Es cierto?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Yo no. Yo jamás he hecho un informe justificando que me reduzcan personal. Es imposible que yo haya hecho un informe pidiendo que me reduzcan personal.

Ahora, otra cosa... Si me enseña qué tipo de informe y demás, un poco yo puedo contar cuál es la situación, cómo es. Pero yo pidiendo que reduzcan personal jamás".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, se ha acabado el tiempo.

Vamos a hacer una breve parada, que hay un minuto de silencio en la escalinata del Ayuntamiento y cuando acabe volvemos".

En estos momentos se suspende momentáneamente la Comisión para celebrar el minuto de silencio en la escalinata del Ayuntamiento.

Sr. Presidente: "Bueno, ya estamos todos. Vamos a continuar con la sesión".

Preguntas Ciudadanos

Sr. Presidente: "Bueno, era precisamente nuestro turno, así que voy a empezar a preguntar a la Sra. Leonor Muñoz Pastrana. Lo primero reiterarle el agradecimiento por estar aquí en esta comparecencia en esta Comisión de Investigación. Le voy a hacer preguntas que a lo mejor ya se las he hecho también a la anterior compareciente, pero también para conocer su versión. ¿Diría Ud. que en algún momento se han dejado caducar o morir expedientes sancionadores en la Gerencia de Urbanismo?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Pues si utilizamos la palabra «se han dejado» y demás, que es un reflexivo así que implica, bajo mi criterio...".

Sr. Presidente: "Voluntariedad".

Sra. Muñoz Pastrana: "...mi criterio lingüístico, como una voluntad de dejarlo ahí, jamás, bajo los expedientes que yo conozco.

Y además, yo se lo comento a nivel privado y lo digo a nivel público. Si yo fuese consciente de que se está cometiendo una acción de ese calibre yo lo denuncio porque soy



trabajadora de la Gerencia, en este momento ocupo un puesto de designación directa, pero yo soy trabajadora de la Gerencia y ese va a ser mi puesto hasta que me jubile en distintas situaciones. Y yo no trabajo para los grupos políticos, yo trabajo para la Ciudad".

Sr. Presidente: "Genial. Se ha estado hablando de que, bueno, faltan medios materiales y medios humanos. ¿Es esa la razón exclusiva de que se estén acumulando todos estos expedientes y de que hayan prescrito, o hay alguna razón o motivo que pueda ser achacable a ese hecho?".

Sra. Muñoz Pastrana: "A ver, la gestión dentro... Bueno, yo imagino que en todos los trabajos, hay una parte de medios, otra parte de organización, otra parte de procedimientos. Y yo creo que los que asumimos una responsabilidad en cualquier sitio tenemos que asumirla con todas esas consecuencias. Es decir, yo tengo los medios que tengo y yo me puedo tirar todo el día diciendo: «No tengo medios, no tengo medios» y quedarme parada; o yo puedo intentar, con los medios que tengo, mejorar todos mis procesos de producción, que eso es lo que... Pues bueno, es el planteamiento que desde que asumí la jefatura de Departamento en el 2014 he intentado. Y por eso hemos puesto un gran esfuerzo de, además de sacar nuestro trabajo, pues en Infracciones poner el Plan de Inspección, que yo creo que es algo que es muy positivo para todos, para la Ciudad y para nosotros, los trabajadores; en Licencias hemos puesto... hemos reorganizado la planta baja, hemos puesto en marcha la Ordenanza... Es decir, sí, medios, claro que me gustaría tener más y mejor, pero vamos a hacer también nuestro trabajo lo mejor posible".

Sr. Presidente: "¿Comparte Ud. el comentario o la valoración que ha hecho la Sra. Sedano de que se ha aniquilado el Servicio de Inspección?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Eso es falso. Y además, eso forma parte, bueno, pues de la intervención de la Sra. Sedano, que bajo mi criterio personal y en mi opinión, ha sido una fantasía".

Sr. Presidente: Pero es cierto que solamente quedan tres inspectores de un número bastante importante que había hace no tanto tiempo".

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí. Pues no lo sé. Yo me encuentro con lo que me encuentro cuando me nombran. Tenemos tres inspectores, tenemos tres técnicos; los de Licencias cuando son temas específicos siguen digamos compartiendo algunas cosas... Tal y como ha dicho la Sra. Sedano, que habla de veinticinco, pero cuando mete también a los de Licencias, los técnicos de Licencias. Entonces, muchas veces utilizamos los números según...".



Sr. Presidente: "Le pregunto a Ud. la misma pregunta que le he hecho a la Sra. Sedano".

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí".

Sr. Presidente: "¿Le consta a Ud. que hay quejas de la Policía Local –ya le digo yo que a nosotros sí nos las han hecho llegar– sobre la no tramitación de estas infracciones dentro de la Gerencia de Urbanismo? Ellos, como decía antes, consideran que pierden autoridad de cara a su trabajo".

Sra. Muñoz Pastrana: "A mí me ha llegado eso también como información, ¿no? es decir, dentro de toda la situación –y ya vamos a centrarnos en la relación que ha ocurrido con esta Señora– pues yo me voy enterando de cosas, porque vamos, también es lógico, entras de nuevo en un puesto de jefatura y empiezas a recabar toda la información que hay allí. Pues pasado el año es cuando yo me entero que hay expedientes, expedientes que están ahí, que se han dado de alta y demás. Como tampoco teníamos un documento donde se fijen las prioridades y demás, pues... Vamos, y es cuando yo pido que eso se revise. Ahí hay muchas cosas que son denuncias de la Policía.

Pero, ¿qué ocurre?, que nosotros no podemos seguir trabajando como compartimentos estancos. Yo he intentado también estar en contacto con la Policía, con los mandos de la Policía, ver cómo podemos facilitar su trabajo también, porque a lo mejor ellos teniendo acceso a nuestras bases de datos, mucho del trabajo que ellos hacen se lo podrían ahorrar sabiendo que si tienes una denuncia por una queja en el piso tal entras en nuestra base de datos y ves que tiene licencia, pues a lo mejor tramitas esa denuncia de los ciudadanos de una manera. Eso como ejemplo, ¿no?. Entonces, bueno, yo creo que todos tenemos que trabajar en red, y estamos intentando trabajar con la Policía en ese sentido. A día de hoy, pues con lo que es SEPRONA y la Policía de delitos contra el Patrimonio y demás, yo creo que tenemos una relación bastante fluida y de colaboración".

Sr. Presidente: "Pero ¿hay algún impedimento de esa relación que comenta?"

Sra. Muñoz Pastrana: "¿Perdón?"

Sr. Presidente: "¿A día de hoy ha habido algún impedimento en esa relación...?"

Sra. Muñoz Pastrana: "¿Qué es «impedimento»?"

Sr. Presidente: "Pues si ha habido alguna traba, algún problema, alguna falta de comunicación, alguna falta de coordinación..."



Sra. Muñoz Pastrana: "En general yo creo que a nivel de trabajadores y de colaboración y demás muy bien. De hecho, bueno, nosotros cuando hacemos las demoliciones y demás de ejecuciones subsidiarias, siempre contamos con ellos para... Bueno, con ellos, por ejemplo con Bienestar Social también por si hay algún problema con los propietarios... Es decir, que intentamos montar un equipo multidisciplinar para soslayar aquellas cosas que podamos tener problemas".

Sr. Presidente: "¿Considera que lo que vino pasando en el tiempo este que estamos tratando en esta Comisión es la tónica actual, o ahora se está corrigiendo en parte ese desfase a la hora de la caducidad de los expedientes?"

Sra. Muñoz Pastrana: "Nosotros, y desde que yo comienzo con esta responsabilidad, siempre he intentado que el trabajo sea lo más eficaz, ¿de acuerdo? Es decir, que hagamos los menores pasos para conseguir el objetivo, porque aquí podemos estar haciendo papeles, papeles, papeles, y nos hemos hartado de trabajar y no hemos conseguido el objetivo. Es decir, y una de las prioridades es que no caduque porque las caducidades implican trabajo que no sirve. Entonces, esa es una de las prioridades: ordenar el restablecimiento que corresponda, tramitar el sancionador, y una vez que está eso fijo sin posibilidad de recurso, de que se vaya a contencioso ni nada, pues se inicia la ejecución forzosa; que esa es digamos "a groso modo" la tramitación de un expediente de infracciones".

Sr. Presidente: "Antes se lo preguntaba a la Sra. Sedano, le voy a hacer la misma pregunta. Conociendo todos los problemas de falta de personal, falta de medios, y teniendo en cuenta el volumen de trabajo, la exigencia de una ciudad como Málaga, ¿Ud. qué nota le pondría al trabajo que se desarrolla, o lo que sale del departamento? Independientemente del trabajo de los funcionarios, que estamos convencidos de que dan el cien por cien, incluso más probablemente, pero en términos objetivos, ¿le pondría Ud. nota? ¿Qué nota le pondría?"

Sra. Muñoz Pastrana: "Eso es complicado, ¿por qué? Porque habría que ver también... Hacer una labor comparativa de cómo funciona el resto de municipios también, ¿no? Al final tenemos una Ley LOUA que es la que nos marca en el caso concreto de infracciones y demás".

Sr. Presidente: "Sí, pero normalmente a los políticos todo el mundo los valora por debajo de cinco. Entonces, partiendo de esa base que normalmente..."



Sra. Muñoz Pastrana: "Pues yo les pediría a los políticos una revisión de esa Ley".

Sr. Presidente: "Normalmente la base de..."

Sra. Muñoz Pastrana: "Yo el trabajo nuestro lo califico por encima de nueve. ¿Los resultados? Pues esperemos que con todo lo que estamos haciendo, podamos estar en un seis".

Sr. Presidente: "Bueno, yo aprovechando su presencia aquí, le voy a hacer alguna pregunta con el tema de las licencias.

No sé cuánto tiempo me queda.....(intervención fuera de micrófono)...

4:20, bueno, suficiente".

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí".

Sr. Presidente: "Con el tema de las licencias, ¿cuánto tiempo a día de hoy se tarda desde que se solicita por el interesado una licencia hasta que sale de la Gerencia de Urbanismo con la licencia? En global, el tiempo que tarda tanto licencia de obra menor, como abreviada, primera ocupación u obra mayor".

Sra. Muñoz Pastrana: "Esa pregunta es una pregunta simple para una contestación compleja".

Sr. Presidente: "Lo sé".

Sra. Muñoz Pastrana: "Porque yo me veo obligada no a ser como una gallega, sino a tener que preguntarle: ¿Una licencia de qué? ¿Dónde? ¿En qué suelo? .

Sr. Presidente: "Una licencia de obra mayor. Vamos a resumir, una licencia de obra mayor, ¿cuánto tiempo se tarda de media, de media?".

Sra. Muñoz Pastrana: "¿De una residencia de ancianos o de unas viviendas? ¿Con informe de bomberos? ¿Con informe de Parques y Jardines? ¿Con informe de AESA? ¿O sin ninguno de esos informes?".

Sr. Presidente: "De media".

Sra. Muñoz Pastrana: "De media. Es que nuestros plazos... Nosotros estamos trabajando para estar siempre en los tres meses, nuestro plazo computable.



¿Qué ocurre? Que cuando hay tantos informes sectoriales obligatorios la sensación del público...".

Sr. Presidente: "Sí, pero eso es... Ahora le voy a hacer una serie de preguntas, pero contando con todos esos plazos, que es cierto que trae otra serie de informes de otras Administraciones y tal, ¿cuánto se tarda desde que una persona entra por la Gerencia de Urbanismo hasta que sale con su licencia?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Pues yo tengo ejemplos de promociones grandes que han venido desde el inicio con toda la documentación, con lo que nosotros, con todos los informes sectoriales los hemos podido remitir desde el primer plazo y demás, pues en dos meses y medio. Tengo otro tipo de licencias de cosas pequeñas donde hacemos un requerimiento, hacemos otro requerimiento, que procedería denegar, pero por criterio no denegamos porque si no pierde las tasas que se han abonado. Entonces, si me tardas y me traes y esto es denegar, y esto no cumple, pues podemos estar en un año.

Es decir, ¿qué podemos hacer nosotros ante esa situación? Es decir, que el criterio que tenemos allí –y yo creo que lo comparte también el equipo– es que eso no basta decir que: «Es que la gente no me lo trae», eso no es suficiente, no es una respuesta que nos pueda satisfacer como empleados públicos. Tenemos que mejorar en que la gente venga más informada porque nuestra obligación es enseñar a la gente para que traiga las cosas lo mejor posible. Eso es lo que... Por eso llevamos más de un año trabajando en la nueva ordenanza, por eso estamos trabajando en la planta baja, en la mesa de tramitación, para cuando se inicia el expediente pueda venir lo más completo posible, porque ahí nosotros somos más eficaces. Hacer requerimientos... Es que hacer un requerimiento conlleva un trabajo administrativo brutal y no aporta nada a ese trámite".

Sr. Presidente: "Sí. Entonces, ¿a qué achaca Ud. las quejas de constructores, promotores... vamos, inversores en general cuando se quejan con los retrasos y alguno achaca a más de doce meses precisamente esa concesión de licencia?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Pues yo creo que tenemos que hacer una reflexión conjunta de los promotores y de la Administración. Y esa reflexión que cuando tenga oportunidad se lo digo, quizás a lo mejor tenemos que hacer una jornada divulgativa de cómo se tramita una licencia, qué tienes que hacer antes de iniciar el procedimiento porque...".

Sr. Presidente: "Pero entonces, hablando de... Es que me queda poco tiempo".

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí".



Sr. Presidente: "Hablando de porcentajes, entendemos que, bueno, habrá un porcentaje de ese retraso causado por la propia Gerencia, un porcentaje causado por los propios promotores o constructores y otro por la otra Administración, la Junta de Andalucía, que es la que suele trabajar. ¿Cómo...?"

Sra. Muñoz Pastrana: "No hay más entidades".

Sr. Presidente: "¿Qué porcentaje le daría a cada Administración o a cada actor dentro de ese transcurrir de la concesión?"

Sra. Muñoz Pastrana: "Yo creo que... Yo no me voy a atrever a dar porcentajes. Yo creo que es una responsabilidad conjunta de todos, de los promotores y de las Administraciones, que estamos obligados a trabajar de otra manera.

Pero por ejemplo, trabajar en un Centro Histórico es complicado, es complicado. Y todo el que asume que va a hacer una inversión en el Centro Histórico tiene que saber que es un trámite complicado, ¿por qué? Porque son muchos..."

Sr. Presidente: "Vale".

Sra. Muñoz Pastrana: "Entonces, cuanto mejor preparado venga para que los papeles tengan que moverse lo menos posible va a ser también su agilidad. Es un trabajo que yo creo que tenemos que hacerlo conjuntamente".

Sr. Presidente: "Vale, genial. Bueno, se me ha acabado el tiempo. Agradecerle la comparecencia y que responda a mis preguntas.

Y ahora es el turno..."

Sra. Muñoz Pastrana: "Vale, pues nada.

Bueno, yo le he comentado al Sr. Espinosa y demás que mi despacho está abierto, que cualquier aclaración y demás que allí está para todos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Es el turno de la Sra. Torralbo. Le recuerdo que le quedan cinco minutos y veinticuatro segundos".

Preguntas Málaga Ahora



Sra. Torralbo Calzado: "Vale, gracias. Pues nada, agradecer su comparecencia, Sra. Muñoz Pastrana, y brevemente le voy a hacer algunas preguntas que complementen lo que se ha dicho anteriormente. A ver, antes es que ha dicho el Sr. Pomares algo que me ha sorprendido y era el tema de cómo... Bueno, se hablaba de un equipo y que cuando había problemas en el equipo con una jefatura inferior, pues que se cesaba. Claro, eso ocurre porque la jefatura ha sido nombrada por libre designación; si esas personas hubieran accedido por un concurso de méritos esa solución que el Sr. Pomares ha manifestado creo que sería bastante más difícil si no fuera con un expediente disciplinario o alguna norma. Dentro de la capacidad que tiene la Administración para la reorganización y para todo ello, pero una plaza ganada por concurso es una plaza ganada por concurso. Esto lo digo porque, claro, tenemos un serio problema en el Ayuntamiento y en la Gerencia de jefaturas que son nombradas directamente y que no proceden de un concurso. Es que ese sistema de designación es más propio de la empresa privada en principio, donde hay una discrecionalidad absoluta. Una cosa es la discrecionalidad organizativa y otra cosa la discrecionalidad para quitar y poner personas.

Yo quería saber un poco si es que, bueno, Ud. conocía esa posibilidad cuando ha hecho la reorganización, porque hemos hablado de este tema varias veces, sobre todo la que a Ud. le afectó, bueno, la que llevó a cabo en 2016, y hemos quedado en que eso iba a generar nuevas convocatorias de plazas, porque ha desaparecido incluso una jefatura de Negociado que era directamente de Infracciones y que ha quedado como... bueno, pues como otro lugar en el Organigrama y, la verdad, yo el resultado que vi de esa reorganización es que se reforzaba Licencias pero salía perdiendo Infracciones.

Si me puede dar su visión un poco de esta apreciación".

Sra. Muñoz Pastrana: "Por supuesto, mi visión es esa. Es decir, yo no nombro ni quito. Es decir, yo puedo hacer propuestas, y propuestas justificadas y entonces... a partir del conocimiento de lo que se hace en el Departamento. Es decir, yo tengo que moverme siempre con datos. Y cuando hago esa nueva propuesta y además de funcionar de otra manera lo hago en base a los datos y a los expedientes de los que soy responsable. Entonces, hago esa propuesta, y en este caso por parte de los superiores la vieron adecuada.

El tema de quitar, como se dice, quitar, eliminar, aniquilar... De verdad, a mí me parece que son palabras que quedan fuera de lugar en un ámbito como este".

Sra. Torralbo Calzado: "Hombre, es que amortizan un puesto de trabajo también. Cuando desaparece una jefatura puede amortizar también esa plaza. Por eso es bastante serio si esa plaza ha sido conseguida por concurso. Esa es mi preocupación".



Sra. Muñoz Pastrana: "Pero que, bueno, es que eso no es la primera... Vamos, yo no sé de personal y a lo mejor me estoy excediendo de lo que debo decir o no, pero eso no es la primera vez que ocurre en la Gerencia de Urbanismo".

Sra. Torralbo Calzado: "Ya".

Sra. Muñoz Pastrana: "No es la primera vez. O sea, que es que quizás en este caso ha tenido la persona afectada otro altavoz. Pero me consta porque yo soy trabajadora de allí, porque les ha pasado a otros compañeros, desde antes de ser yo jefa, y que eso no es la primera vez que ocurre".

Sra. Torralbo Calzado: "No, claro. Yo lo que quería confirmar es que, por ejemplo, los siete ceses que la Sra. Sedano ha dicho, sean por reorganización, amortización de la jefatura, del puesto o de lo que sea, son reales, ¿no? Y eso son siete personas que han cesado en esa...".

Sra. Muñoz Pastrana: "Pero siete, ¿desde cuándo? ¿Desde el origen de la Gerencia o de cuándo? Es que no lo sé, a qué se refiere, siete ceses".

Sra. Torralbo Calzado: "No, se ha referido desde el cese de la Sra. Domingo hasta el 2014-2016".

Sra. Muñoz Pastrana: "Pues no lo sé. De siete ceses no sé de dónde los saca, pero en fin, que no sé si será de toda la Gerencia o de más".

Sra. Torralbo Calzado: "No, incluía a la jefa de Departamento anterior a Ud., incluía su jefatura, incluía al jefe de Negociado, ha dicho, creo, que un Servicio Técnico y ha dicho alguno más. Yo lo revisaré en el vídeo".

Sra. Muñoz Pastrana: "No lo sé. Pero si al final es un tema sólo parcial o de toda la Gerencia, ha hecho recuento, yo no lo sé".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, y el tema de cómo se configuran los departamentos y tal, creo que le afectaría también bastante si hubiera una RPT. ¿Ud. desde su Departamento ha pedido la RPT para el total de la Gerencia, pero por lo que le afecta para que haya una clara identificación de los puestos y las tareas que tiene encomendado cada personal laboral?".



Sra. Muñoz Pastrana: "Yo tengo las competencias de Licencias, Conservación e Infracciones. Si me dan ya las de Personal, ya no sé lo que sería de mí".

Sra. Torralbo Calzado: "No. Yo lo decía porque aclara mucho las tareas y evita muchos conflictos dentro de la Plantilla cuando cada uno tiene identificadas sus tareas de trabajo y su puesto claramente identificado".

Sra. Muñoz Pastrana: "Pues quizás sería algo positivo, pero yo creo que se excede de lo que puedo hacer".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale. Y una pregunta también sobre el tema de los instructores de los expedientes de infracción".

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí".

Sra. Torralbo Calzado: "Tienen que ser funcionarios".

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí".

Sra. Torralbo Calzado: "Y creo que ha habido algunos cambios, en el periodo que Ud. lleva, ha habido...".

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí, varios, varios, porque...".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Cuántos podía...?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Vamos a ver, teníamos... Cuando yo entré había dos y las dos decidieron cambiar de puesto, optaron a otras plazas y demás. Y luego las personas que hemos tenido, pues se ve que han ido aprobando plazas, otro tipo de oposiciones y demás, y también han dejado el puesto".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Y eso no cree que afecta también a la tramitación de la instrucción de los expedientes de infracción?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Porque hay que pedir, hay que pedir y que venga otra persona, claro".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo, se le acabó su tiempo".



Sra. Torralbo Calzado: "Vale, pues muchas gracias. Muchas gracias, Sra. Muñoz".

Sr. Presidente: "Es el turno del Sr. Brenes".

Preguntas Partido Socialista

Sr. Brenes Cobos: "Sí, agradecerle a la Sra. Muñoz Pastrana su comparecencia en el día de hoy. Ud. ha manifestado que cuando se incorpora uno de los problemas principales a los que se enfrenta es que no existía ese Plan de Inspección y que incluso Ud. requiere que se dote de ese mecanismo y que ese mecanismo no hay voluntad de llevarlo a cabo. Yo le pido una apreciación personal, ya que Ud. venía además de otro servicio. ¿Qué valoración hace Ud. de que no existiera un Plan de Inspección ni un Reglamento, ni un procedimiento reglado para la tramitación de más de mil expedientes que estaban entrando anualmente a la Gerencia Municipal de Urbanismo y que todo quedara a libre criterio de las personas que en ese momento ostentaban las distintas jefaturas?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Pues a mí, bajo mi criterio, me parece que es una indefensión para el sistema, para los trabajadores, para los ciudadanos, para los controladores públicos. Es decir, todos tenemos que tener un espacio y una normativa de funcionamiento. La Administración no puede ser arbitraria nunca. Nos puede parecer el Plan de Inspección correcto, incorrecto, corto, largo... Pero creo que es importante que todos tengamos unas reglas fijas de juego. Entonces, ese fue uno de los objetivos para todos: ciudadanos, y sobre todo para los trabajadores, que uno sepa qué tiene que hacer, porque es que si no, ¿quién decide? Porque mi criterio puede ser buenísimo o no, pero tiene que haber una regla establecida y que todos sepamos a qué hay que atenerse".

Sr. Brenes Cobos: "¿Qué personas actualmente...? Creo haber contado que hay unas 107 personas que están ahora mismo dentro del departamento que Ud. dirige".

Sra. Muñoz Pastrana: "Yo creo que son menos, ¿eh?".

Sr. Brenes Cobos: "Digo en el organigrama, 107 los que aparecen ahí. Alguno es verdad que no aparece ni siquiera con teléfono o con dirección de correo, aparecen con unos asteriscos. Si quiere, yo le facilito la relación...".

Sra. Muñoz Pastrana: "Debe ser el personal de empleo joven".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Bueno, yo los he contado, esta mañana me he entretenido en contar una a una las personas que estaban".



Sra. Muñoz Pastrana: "Pues entonces, si es el mes que viene, ya somos menos".

Sr. Brenes Cobos: "¿Cuántos están realmente prestando servicios en Disciplina?".

Sra. Muñoz Pastrana: "¿En Infracciones?".

Sr. Brenes Cobos: "Sí".

Sra. Muñoz Pastrana: "Creo que son como quince. Creo que quince/dieciséis. Si me da tiempo se lo digo, son...".

Sr. Brenes Cobos: "Y en el tiempo que Ud. ha estado, lo que sí se ha producido entonces –porque además, coincide lo que ya dijeron también los inspectores con lo que ha manifestado esta mañana la Sra. Esther Sedano– sí ha habido una merma de personal en el Departamento, en el Servicio".

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí".

Sr. Brenes Cobos: "Entiendo, además, que se han producido amortizaciones por jubilaciones, etcétera, porque creo recordar que en los últimos años se habían producido cerca de treinta personas que habían abandonado la Gerencia y que no se habían reemplazado, ¿no?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí. Nosotros hemos ido perdiendo personal conforme se concluyen los contratos que hay, o bien sean jubilaciones o contratos de relevo, pero también implica que cuando se jubila el titular, pues así estamos".

Sr. Brenes Cobos: "Y una pregunta que le iba a hacer. Los expedientes sancionadores, ¿de quién depende su tramitación? Es decir, ¿quiénes son los que ordenan directamente que esos expedientes sancionadores se pongan en marcha?"

Esta mañana hemos escuchado como que, efectivamente, hasta que no estaba la parte de restitución completa, ultimado el expediente, no se abría el expediente, la parte sancionadora, ¿no? ¿De quién depende realmente que esos expedientes se lleven... o se ordene que se pongan en funcionamiento?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Al final eso es un criterio también: esperar al restablecimiento para hacer el sancionador, porque la LOUA lo que te dice es que deben ir



en consonancia. Es decir, entonces, tiene que haber unos criterios fijos de cuándo haces los sancionadores. O sea, no puedes tampoco... Yo hasta que no termine el restablecimiento... Porque un restablecimiento puede durar años, entonces se te va el sancionador. Tienes que ir en consonancia. Y además, hay sanciones que prescriben al año porque son leves, otras las graves, las muy graves... Es decir, que el inicio de eso depende de los responsables del Servicio y de la Sección, que dentro de su profesionalidad tienen que estar pendientes de que eso no ocurra".

Sr. Brenes Cobos: "Esta mañana incluso se ha llegado a hablar aquí de quizás los dos expedientes sancionadores de restitución también que han sido más mediáticos en los últimos años en la ciudad de Málaga: hemos hablado del Centro Hispano-Ruso y de la piscina de Campanillas, que era en un solar municipal. ¿Ahí se abrieron expedientes sancionadores? ¿Sabe Ud., conoce si se llegaron a culminar y cómo se llegaron a culminar esos expedientes?"

Sra. Muñoz Pastrana: "Yo no venía preparada para hablar de expedientes concretos, con lo que no los llevo en mi cabeza, no le puedo dar. Me brindo a que cualquier día los vemos allí y vemos toda la información, pero es que no se lo puedo decir".

Sr. Brenes Cobos: "Muy bien. Pues igual que hemos hecho con la anterior compareciente, hay un segundo turno, ¿no?, de intervención, creo que me queda algo, pero vamos, que si Ud. tiene algo que decir o que aportar, pues igual que hemos hecho con la primera interviniente".

Sra. Muñoz Pastrana: "No, bueno, como aportar, pues yo lo que puedo decir son mis sensaciones respecto a infracciones y a lo que me encuentro. Es decir, yo cuando llego al Departamento me encuentro como el resto, es decir, nosotros vamos trabajando, el personal trabaja, se hacen cosas; nos gustaría tener más, hacer más, pero no detecto que haya nada anormal.

Sí que me encuentro que frente a todo el Equipo con el que yo empiezo a trabajar sin ningún problema, realmente yo no tenía una relación así, pues bueno, de personal o cercana con ninguno de ellos, sólo la que había sido mi jefa; pero yo creo que intento trabajar con todos ellos en igualdad. Y realmente con todos pude trabajar bien menos con la Sra. Sedano. O sea, para mí fue muy, muy difícil trabajar con ella".

Sr. Brenes Cobos: "Si me permite, Ud. cuando llega y cuando es nombrada en septiembre del año 2014..."



Sra. Muñoz Pastrana: "Sí".

Sr. Brenes Cobos: "...y además, recuerdo bien aquellos días y la polémica que se genera en su momento en la propia Gerencia por el cese de una persona que era de total confianza del Partido Popular como había sido la anterior jefa del Departamento, ¿no?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí".

Sr. Brenes Cobos: "Recuerdo, además, cómo la jefa de Departamento sale, además, haciendo unas declaraciones en prensa que después matiza sobre un intento incluso, algo así como que la habían obligado a prevaricar una serie de ediles del Partido Popular, etcétera, ¿no? Es decir, esa es la incorporación que Ud. tiene, porque dice: «Cuando yo me incorporo más o menos con la normalidad», yo creo que la normalidad entonces creo que incluso se llega a una Comisión de Transparencia, se convoca una Comisión de Transparencia para intentar ver por qué se había producido el cese de la anterior jefa del Departamento. Digo que Ud. a lo mejor se lo encuentra en el servicio esa tranquilidad o esa normalidad a la hora del trabajo, pero desde luego que el cese de la jefatura del Departamento no había sido para nada pacífico, ¿no?, ni tranquilo".

Sra. Muñoz Pastrana: "Pero a nivel nuestro de trabajo, nosotros vamos allí todos los días a hacer informes y sacar expedientes. O sea, que no es que..., otra cosa son comentarios o cosas que ocurren fuera del ámbito puramente administrativo. Entonces, sí, eso todo el mundo lo conocemos, ¿no? Pero a la hora de trabajar es otra cosa.

Y entonces, bueno, la verdad es que con esta Señora no pude trabajar, no pude trabajar. Lo intenté porque ya le digo, que es que yo ni tenía relación con el anterior jefe ni con los demás como compañeros".

Sr. Brenes Cobos: "Ella ha llegado incluso a hablar de que se crea una especie de mecanismo paralelo para la tramitación de una serie de expedientes...".

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí, yo lo he apuntado: servicio B".

Sr. Brenes Cobos: "Exactamente, creo que ese era el término que le da, ¿no?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí".

Sr. Brenes Cobos: "Que incluso se hace una incorporación, creo, del Sr. Román y de la Sra. Mateo, ¿no?, para hacer esa tramitación".



Sra. Muñoz Pastrana: "Sí, sí".

Sr. Brenes Cobos: "Y que incluso ha llegado esta mañana a decir que no se les permite o no se les permitió a los antiguos jefes, entiendo, que era la intervención, el acceso a las carpetas informáticas sobre esos expedientes. Por si Ud. podía aclarar algo al respecto".

Sra. Muñoz Pastrana: "No hay ningún problema, no hay ninguna problema porque, además, esto mismo ya lo hemos comentado en el juzgado varias veces y demás. Es decir, el tema de Villas del Arenal todos sabemos que estaba en boca de todo el mundo y había hasta intervenciones en Pleno con los vecinos y con todos. Yo me encuentro y llego y aterrizo con eso, es verdad, y entonces empiezo a trabajar con el equipo que hay. Y nos reunimos con los vecinos, pero que yo me reúno con los vecinos y con parte de vuestros equipos, con todo el que quiera, para ver qué hacemos con los expedientes, para ver qué hacemos dentro de la legalidad siempre. Es decir, que ese tipo de trato se hace con todo el mundo: con Licencias y con todos.

Entonces, había una agresividad muy complicada, muy complicada, los vecinos de Villas del Arenal se dedicaban a hacer acusaciones del personal. Es que yo he tenido allí a un vecino a punto de pegarle a un técnico. Eso era lo que había allí y eso no se puede permitir, si es la palabra digamos, ¿no? Es decir, esas cosas hay que tramitarlas de otra manera, hay que aportar serenidad a las cosas. Es decir, cuando están los vecinos acusando de imparcialidad a esta Señora, acusando de que estaba haciendo el personal de allí infracciones y que allí no se metía, no se le hacía expediente a nadie... Es decir, una cosa que es que eso no puede ser, que eso no puede ser. Y entonces, yo pedí: «Podemos hacer esto», un equipo destinado a esto, y estos señores, por su propia seguridad, no intervienen.

Aquí no es que los expedientes lo tramita tal persona y viene contra mí, no, allí no se hace eso con nadie, ni a favor ni en contra; los expedientes se tramitan como corresponde. Entonces este equipo se dedicó a gestionar los expedientes, además es que da igual todas las consideraciones, los expedientes están allí y se ve lo que hay hecho en el expediente. Cualquier otra cosa, pues fantasías".

Sr. Brenes Cobos: "El procedimiento que se estableció en su momento sobre una comunicación previa al Gerente de las resoluciones y posteriormente para la firma del Concejal, ¿se sigue manteniendo ese procedimiento?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Sí, sí. Esa es de las cosas que yo me encuentro, que además lo hace mi Secretaria, pero no sólo con los expedientes de infracciones, sino con todo lo de Conservación. Y además, todos los expedientes que nosotros remitimos a la



firma, si son los del Gerente los firma el Gerente, pero si es la firma del Concejal o del Alcalde y demás, los supervisa para su conocimiento el Gerente, pero todos".

Sr. Presidente: "Sr. Brenes, se le acabó su tiempo. Si quiere, termine de responder..."

Sra. Muñoz Pastrana: "Bueno, por eso... Sí, sí, hombre, es que yo creo que hace bien un poco para aclararlo. Es que todos los expedientes, ¿eh?, no sólo de Infracciones, de Conservación y demás. Y se mandan... ¿Y cuál es el sentido de eso? Pues que se le manda... Si nosotros tenemos un expediente de conservación de una cornisa que está en cualquier sitio, que tiene peligro y demás, eso se manda al distrito para que el distrito tenga conocimiento de lo que estamos haciendo. Si hay un expediente de infracción y demás, eso se manda al distrito porque el ciudadano, ¿a dónde va primero? al distrito".

Sr. Brenes Cobos: "He acabado".

Sr. Presidente: "Se acabó el tiempo..."

Sra. Muñoz Pastrana: "Un momento, pero no se espera a la aprobación o no del distrito, se manda para su conocimiento y si el distrito lo quiere tener bien, y si no, no".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, y lo último..."

Sr. Presidente: "Sr. Brenes, es que..."

Sr. Brenes Cobos: "Perdón, era sobre el tema de la merma entre los veintisiete que se ha llegado a firmar y los quince".

Sr. Presidente: "No es por no dejarle, pero el resto de portavoces se han ceñido a su tiempo".

Sr. Brenes Cobos: "No, no, no. Lo siento mucho, Sr. Presidente, y se lo agradezco. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, es el tiempo del Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí..."

Sr. Presidente: "Perdón, le recuerdo que le quedan catorce minutos".



Preguntas Partido Popular

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, simplemente para... aunque ya me referiré a la Sra. Leonor Muñoz Pastrana en el segundo turno, sí quisiera volver a leer –lo digo para que no se ponga en duda lo que antes he dicho yo y que ahora ha vuelto a refrendar la Sra. Leonor Muñoz Pastrana– la cuestión de Villas del Arenal y que no sea algo subjetivo, ¿no? Que el Sr. Zorrilla puede pensar que es subjetivo lo que yo diga o lo que diga la Sra. Muñoz Pastrana. Leo parte de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier de la Torre, Presidente, del Ilmo. Sr. D. Ramón Gómez Ruiz y del Ilmo. Sr. D. Raúl Páez Escames, los tres jueces. Dicen así:

«La discrepancia surgida respecto a que hasta esa fecha la política del Departamento había sido la de aplicación del procedimiento sancionador, multas coercitivas, reiterado y de forma generalizada, a los infractores, renunciando a la posibilidad de ejecución subsidiaria, lo que a su juicio no resultaba eficiente para resolver el problema.

La nueva jefa del Departamento, la Sra. Pastrana, se hizo cargo directamente de esos expedientes para una rápida resolución atendiendo a un cambio de criterio de la actuación administrativa al entender absolutamente ineficiente la imposición de multas reiteradas mensualmente a los infractores, con el consiguiente desgaste administrativo que ello suponía: tramitación de expedientes sancionadores, en lugar de optar por el procedimiento de restitución de la legalidad urbanística mediante la posibilidad de legalización de algunas obras realizadas sin licencia o demoliciones mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria para el que existía presupuesto que no llegó a utilizarse, considerando ineficaz la actuación seguida hasta ese momento por la anterior responsable del Departamento y el Servicio de la Actora.

Es decir, los responsables de Urbanismo, políticos y técnicos, bajo la cobertura legal de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 6 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, y atendiendo a los principios de eficacia, proporcionalidad y "favor libertatis", optaron por un cambio de la actuación administrativa seguida hasta ese momento en el Departamento, extremo absolutamente legítimo en tanto no se ha llegado a acreditar que en ninguno de tales expedientes se vulnerara la legalidad ni se hubiera actuado atendiendo a criterios distintos de los que permite la Ley».

Para dejar de una vez claro que el criterio que la Sra. Leonor Muñoz Pastrana llevó al Departamento y puso dentro del Área de Urbanismo con un conocimiento de la Ley que tiene exhaustivo, pues sinceramente debió molestar a la anterior jefa del Servicio porque son criterios profesionales distintos. Y yo sinceramente, su criterio personal que ha



sido alabada por tres jueces del Tribunal Superior de Justicia, creo que merece por lo menos el respeto de los grupos políticos porque, como bien dice la Sentencia, creo que fueron en favor de la ciudadanía a la que servimos. Muchas gracias.

El tiempo lo dejo para el segundo turno, Presidente".

Sr. Presidente: "Es que, Sr. Pomares, el siguiente turno vuelve a ser el suyo porque ya el resto de portavoces han agotado su tiempo. Así que si quiere seguir interviniendo".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, yo sólo una cuestión que creo que es importante, y es dejarle tiempo, y me gustaría que nos explicara... Porque claro, aquí al fin y al cabo hemos tenido la versión de la Sra. Esther Sedano y simplemente saber en ese sentido cuáles fueron las razones que llevaron a la Sra. Leonor Muñoz Pastrana a plantearle al Sr. Gerente la destitución de la jefa del Servicio, la Sra. Sedano. Que lo explique bien claro, digo, para que a los grupos políticos les quede claro cuál es su criterio, si era un criterio político, un criterio de venganza, o simplemente era un criterio profesional simplemente de trabajo, de espíritu de trabajo y de ambiente de trabajo que se respiraba en el Departamento".

Sra. Muñoz Pastrana: "Bueno, pues ya he comentado que yo empiezo a trabajar como jefa de Departamento con todo el equipo existente y demás, y con todo el equipo que hay bien, pero con la Sra. Sedano me cuesta mucho trabajo. Me cuesta mucho trabajo que haga caso a las directrices, siempre me va discutiendo criterios y, bueno, pues lo que es un día a día complicado, pero bueno eso forma parte del trabajo. Lo que ocurre es que hacía un tipo de trabajo y no hacía otro... En fin, yo le pedía explicaciones...

Porque me gustaría dejar claro que lo que se dice que estaban sin firmar las resoluciones, claro que puede haber resoluciones sin firmar, pero cada vez que se devuelve una resolución se da un motivo por el que no procede la firma. Es decir, yo no voy a firmar todo lo que me traigan, si no procede, no procede. Entonces, para eso estoy.

Y el detonante fue que en una reunión de coordinación con todos los jefes de servicio, estábamos viendo un poco planificar en septiembre, a la vuelta de las vacaciones, cómo vamos a hacer, y cuando llega su turno me hace una cosa que a mí me sonó a acusación de que yo había paralizado infracciones y que yo no la dejaba trabajar de forma consciente. Digamos que hasta ese momento no había utilizado palabras tan gruesas y, bueno, pues eso, que parecen acusaciones. Entonces, cuando termina esa reunión yo le digo a mi secretaria que me haga una consulta en los programas informáticos y me encuentro que no tengo físicamente ningún expediente en mi posesión, en mi poder, pero tengo un montón de resoluciones que dice el programa informático que las tengo yo



pendientes. Entonces, ante esa situación, me siento en el ordenador y le envié un correo electrónico al Gerente contando las cosas que han pasado y lo que he visto, y que a mí esta situación me da un poco de miedo y que ante esa situación yo tengo que pedir que cesen a la jefa de Servicio.

A partir de ese correo electrónico, pasan unos días y demás y me encuentro que escribe una carta al Alcalde donde empieza a decir barbaridades jurídicas sobre mí. Y a partir de ahí se inician muchas cosas.

Esa es la situación con ella. y no voy a seguir contando cosas porque yo tengo todavía pendiente con ella una serie de procedimientos judiciales que me reservo, lo digo claramente y se lo he dicho a ella por burofax también, que me reservo todas mis acciones que me correspondan en Derecho".

Sr. Pomares Fuertes: "Sra. Leonor Muñoz Pastrana, yo tengo claro, además porque he sido testigo, que no ha sido fácil su trabajo desde que llegó y la petición cuando el Sr. Gerente la eligió a Ud. para liderar la jefatura de Departamento, no ha sido fácil. Pero no le pido que se valore, solamente digo: ¿Se siente Ud. con ánimo y fuerza de seguir trabajando para la Gerencia Municipal de Urbanismo en la tarea que se le ha encomendado? ¿Se siente Ud. satisfecha día a día de su dirección y de lo que se está realizando en el Departamento?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Bueno, me pide que me valore. Pues no es que me sienta yo satisfecha, yo me siento satisfecha de que al final hay un equipo joven en la Gerencia, yo creo que muy comprometido con lo que debe ser una Administración moderna, que estamos trabajando mucho por hacerlo mejor dentro de nuestras competencias y servir de la mejor manera a los ciudadanos; que no trabajamos con ninguna consigna política porque estamos convencidos de que trabajamos para Málaga dentro de lo mejor que podemos hacer.

Y claro que me siento a gusto porque tenemos un proyecto, tenemos un proyecto. Un proyecto que estará hasta que tenga que estar y creo que a la Ciudad le estamos dando lo mejor que podemos darle".

Sr. Pomares Fuertes: "¿Cree Ud., Sra. Leonor Muñoz Pastrana –le voy a hacer la misma pregunta que les hice a los tres inspectores– que es justa y es fiel reflejo la imagen que se está dando en algún medio de comunicación, y a veces por algún grupo político, la imagen del trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y sobre todo del Departamento que Ud. dirige?".



Sra. Muñoz Pastrana: "Bueno, yo no voy a entrar en el tema de lo que digan grupos políticos y demás porque no puedo valorar la acción política de los representantes legalmente elegidos por los ciudadanos. Es decir, lo que sí creo es que estamos demasiado en los medios públicos y quizás hay una valoración de la ciudadanía que no se corresponde con el trabajo y con lo que hacemos. Entonces, yo no hablo por mí, creo que cuando uno acepta un cargo de designación directa hay muchas cosas que van en el sueldo, pero que no se hace una justa valoración del trabajo que hacen todas las personas que están allí.

Y entonces sí que me gustaría que lo mismo que muchas veces sale en todos los sitios la Gerencia, Licencias, Infracciones y demás, pues que alguna vez también se dijera que hacemos las cosas bien".

Sr. Pomares Fuertes: "¿Tiene Ud. algo que añadir, Sra. Muñoz Pastrana, a todo lo que... en el tiempo que queda, que nos quiera ampliar la información, decirnos alguna cuestión, mandarnos algún mensaje, pedirnos algo, ya que casi los miembros de los grupos políticos están aquí, también los miembros del Consejo de Administración, por lo cual, también somos corresponsables de todo lo que pasa en la Gerencia?".

Sra. Muñoz Pastrana: "Bueno, pues yo pediría a todos que nos ayuden, que nos ayuden a trabajar en nuestro día a día, que nos ayuden a reducir las cargas burocráticas y que confíen mucho en que lo que se hace allí se hace bien. Gracias".

Sr. Pomares Fuertes: "Gracias a Ud., Sra. Muñoz Pastrana, y sobre todo muchas gracias por su vocación, por su servicio, por su entrega, a pesar de todo".

Sr. Presidente: "Bueno, gracias, Sr. Pomares, gracias a la compareciente.

Concluyó diciendo que damos por concluida la segunda sesión, que ya la siguiente será en el mes de septiembre, por lo que se mandará un email a los portavoces con los plazos y tal. Y nada, se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y ocho minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente acta de la que como Secretario de la misma doy fe.

Vº Bº El Presidente de la Comisión

Fdo.: Alejandro Carballo Gutiérrez